



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
"Garantía de Identidad y Democracia"

ACTA No. 09-2013

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE OFICIALÍAS CELEBRADA EL DÍA TRES (3) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013).-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en la fecha antes indicada, se reunieron en el salón de eventos del Weston Suites & Hotel, ubicado en la Avenida 27 de Febrero No.194, el Magistrado Titular de la Junta Central Electoral y Coordinador de la Comisión de Oficialías, además de los funcionarios que integran la misma:

Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, (Miembro Coordinador)

Licda. Dolores A. Fernández Sánchez, (Directora Nacional de Registro del Estado Civil)

Ing. Franklin Frías Abreu, (Director de Informática)

Dr. Herminio Ramón Guzmán Caputo (Director de la Oficina Central del Estado Civil)

Dr. Alexis Dicló Garabito (Consultor Jurídico)

Dr. Juan Bautista Tavárez Gómez, (Director de Inspectoría)

Dra. Brígida Sabino Pozo, (Enc. Unidad Central de Declaraciones Tardías)

El **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Coordinador, comprobó que se encontraban reunidos todos los miembros de la Comisión de Oficialías, por lo cual se había cumplido con el quórum requerido para poder tomar decisiones válidas, procediendo a declarar regularmente constituida la presente sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral.

Los miembros presentes asistidos por la **Dra. Julia Josefina Gomera**, Secretaria Interina de la Comisión de Oficialías, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), abordaron la agenda del día, y luego de realizar los correspondientes debates e intercambio de opiniones, fueron adoptadas las siguientes decisiones:

CASOS CONOCIDOS:

1.- Informe relativo al acta de nacimiento tardío a nombre de Stelinda Policarpe Ronnett, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 9na Circ. de Boca Chica d/f 08-04-2012 -

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el Acta No. 993, Folio No. 193, Libro de Registro No. 5, del año 2006, de la Oficialía del Estado Civil de Boca Chica, a nombre de **Stelinda Policarpe Ronnett**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, no residentes, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

[Handwritten signatures and initials]

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral a nombre de **Stelinda Policarpe Ronnett**, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

2.- Informe sobre investigación realizada a Santos Mateo Matía, acta de nacimiento no. 1334, folio no 334, libro 290, del año 1950, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de El Seibo.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seybo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1334, Folio No. 334, Libro de Registro No. 290, del año 1950, a nombre de **Santos Mateo Matía**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 026-0009605-7 correspondiente a **Santos Mateo Matía**.

3.- Informe sobre investigación realizada a Forne Elien Jiménez, Acta de Nacimiento No.219, Folio No.19, Libro Registro No.26-B, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de Paraíso.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Paraíso y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.219, Folio No. 19, Libro de Registro No. 26-B, del año 1995, a nombre de **Forne Elien Jiménez**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.219, Folio No. 19, Libro de Registro No. 26-B, del año 1995, a nombre de **Forne Elien Jiménez**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 080-0007667-2 a nombre de **Forne Elien Jiménez**.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática incluir en el Sistema de Automatización del Registro Civil la nota de suspensión.

4.- Informe relativo al Acta de Nacimiento No. 04, folio No. 04, libro No. 46-A, del año 1992, a nombre de Andrea Dominique, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 04, Folio No. 04, Libro de Registro No. 46-A, del año 1992, a nombre de **Andrea Dominique Andre**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda a expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Andrea Dominique Andre** en virtud de la solicitud No. 2012-103-0001455, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

Handwritten signatures and initials:
fl, yg, [signature], 2

5.- Informe sobre la investigación al Libro de Nacimiento Tardío No.2, del año 2002, Acta No.282, FolioNo.82, a nombre de Saint Juste Joseph, nacido el 30 de diciembre del 1989, de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Pedro de Macorís.

Unico: Instruir a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil que proceda a inhabilitar el acta de nacimiento No. 282, FolioNo.82, a nombre de **Saint Juste Joseph**, nacido el 30 de diciembre del 1989, de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Pedro de Macorís y transcribirla en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

6.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Elina Gil Yan, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de La Romana d/f 30-04-2013.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 2220, Folio No. 28, Libro de Registro No. 373, del año 1983, a nombre de **Elina Fis Yan**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Informar a la interesada a los fines de que solicite la corrección del error contenido en el del Acta No. 2220, Folio No. 28, Libro de Registro No. 373, del año 1983, a nombre de **Elina**, a fin de que el apellido del padre se lea **FIS** en lugar de **Gil**, por ser lo correcto.

7.- Informe de la investigación realizada sobre el estatus legal de los señores Sensua Sansy y Crisiana Yan de la Flores, al momento de hacer la declaración de nacimiento de su hija Dominga, d/f 12/6/2012.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, rechazar la solicitud No. 2011-103-0010349 de Cédula de Identidad y Electoral, hecha por **Dominga Sansy Yan**, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición de Acta No. 123, Folio No. 123, Libro de Registro No. 80, del año 1991, a nombres de **Dominga Sansy Yan**, hasta tanto la parte interesada rectifique el número de cédula del padre y declarante.

8.- Remisión informe sobre la investigación de declaración de nacimiento oportuna, a nombre de Rubén Pie Lechart, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 20-08-2012.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 71, Folio No. 71, Libro de Registro No. 88, del año 1995, a nombre de **Ruben Pie Lechart**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Rune Pie Lechart**, con el acta de nacimiento descrita en el párrafo anterior.

AB 46 3

9.- informe sobre la investigacion de la declaracion de nacimiento oportuno de Jesus Yelis, asentado en el folio no 190, acta 590, libro 226, año 1973, oficialia de Higüey, hijo de padres extranjeros

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Higüey y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a inhabilitar el Acta No.590, Folio No. 190, Libro de Registro No. 226, del año 1973, a nombre de **Jesús Yelis**, y proceder a transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0036010-5 a nombre de **Jesús Yelis**.

10.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Víctor Manuel Álvarez Siguerina, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 30-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 396, Folio No. 396, Libro de Registro No. 46A, del año 1989, a nombre de **Víctor Manuel Alvarez Siguerina**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

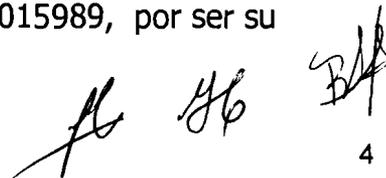
11.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Hilda Domínguez Adriano, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Monte Plata d/f 30-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. de Monte Plata y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 120, Folio No. 120, Libro de Registro No. 128, del año 1977, a nombre de **Hilda Domínguez Adriano**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil. Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 008-0021279-7 correspondiente a **Hilda Domínguez Adriano**.

12.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 139, folio No.141, libro No. 79 del año 1993, a nombre de María Luisa Noel Coyó correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de San Rafael de Yuma d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San Rafael del Yuma y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 139, Folio No. 141, Libro de Registro No. 79, del año 1993, a nombre de **María Luisa Noel Coyo**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **María Luisa Noel Coyo** en virtud de la solicitud No. 2011-085-0015989, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.



13.- Informe sobre la investigación realizada al acta de nacimiento No, 141 folio No.141 del libro No. 1-A, del año 1996, a nombre de Evelyn Cahio Franzua, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 19-03-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente, la expedición Acta No. 141, Folio No.141 Libro de Registro No. 01-A, del año 1996 a nombre de **Evelyn Cahio Franzua**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 141, Folio No.141 Libro de Registro No. 01-A, del año 1996 a nombre de **Evelyn Cahio Franzua**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema Automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el folio antes señalado, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fue instrumentada de manera irregular.

Cuarto: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No.2011-103-0012249, a nombre de **Evelyn Cahio Franzua**, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

14.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Marie Magalie Antonie González No. 3162, Folio No. 162 del libro No. 158/1994 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circ. de San Pedro de Macorís d/f 03-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de 2da. Circ. De San Pedro de Macorís y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 3163, Folio No. 162, Libro de Registro No. 158, del año 1994, a nombre de **Marie Magalie Antonie González**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 3162, Folio No. 162, Libro de Registro No. 158, del año 1994, a nombre de **Marie Magalie Antonie González**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0128674-2 a nombre de **Marie Magalie Antonie González**.

Cuarto: Instruir a la Dirección de Informática incluir nota de suspensión en el Sistema de Automatización del Registro Civil.

15.- Informe sobre la investigación realizada al acta de nacimiento No 61, folio No. 61, libro No. 130, año 1995, Oficialía de Bayaguana, a nombre de Alfredo Mateo Sine.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado

Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 61, Folio No. 61, Libro de Registro No. 130, del año 1995, a nombre de **Alfredo Mateo Sine**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Alfredo Mateo Sine**, en virtud de la solicitud No. 2011-964-0200640, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

16.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 568 folio No.168 libro No. 293 del año 1981, a nombre de Janery Yeremi, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Higüey d/f 19-03-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Higüey y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición de Acta No. 568, Folio No. 168, Libro de Registro No. 293, del año 1981, a nombre de **Janery Yeremi**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad las expediciones del Acta No. 568, Folio No. 168, Libro de Registro No. 293, del año 1981, a nombre de **Janery Yeremi**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, de expedición del acta referente al folio antes señalado, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales Competentes, ya que fue instrumentada de manera irregular.

Cuarto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 028-0079210-9 correspondiente a **Janery Yeremi**, por ser irregular el acta que la sustenta.

17.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 148 folio No. 148 libro No. 01/1996, a nombre de Junior Christophe Primero, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 3ra. Circ, del D.N. d/f 28-01-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No.148, Folio No.148, libro No. 01, del año 1996, a nombre de **Junior Christophe Primero**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 3ra. Circunscripción del Distrito Nacional y transcribirla en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados y Inhabilitados, la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0003844-8, a nombre de **Junior Christophe Primero**.

18.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 401, folio No.01, libro No. 52, del año 1995, a nombre de Víctor Manuel Pie Resie correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 30-11-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No. 401, folio No.01, libro No. 52, del año 1995, a nombre de **Víctor Manuel Pie Resie** correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate y transcribirla en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

19.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 742, folio No.142, libro No. 4, del año 1996, a nombre de Yoselyn Felix Gloria correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 01-03-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No. 742, folio No. 142, libro No. 4, del año 1996, a nombre de **Yoselyn Felix Gloria**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya, y transcribirla en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

20.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Yaque Oleson Luis, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circ. de La Romana, d/f 30-04-2013.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 704, Folio No. 113, Libro de Registro No. 259, del año 1974, a nombre de **Yaque Oleson Luis**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 103-0009933-9 correspondiente a **Yaque Oleson Luis**.

21.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Juan Mois Jean, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Higüey d/f 30-04-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Higüey y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 729, Folio No. 129, Libro de Registro No. 326, del año 1988, a nombre de **Juan Mois Jean**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

22.- Informe sobre investigación relativa a la declaración de nacimiento a nombre de Onal Lielo Maniel, asentado en el folio No.86, libro No.49, acta No. 283, del año 1991, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de San Rafael del Yuma, d/f 19-03-2013

Handwritten signatures and initials:
A large signature on the right side of the page.
Initials "AB" and "YB" at the bottom right.
A small number "7" at the bottom right corner.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No.283, folio No. 86, libro No. 49, del año 1991, a nombre de **Onal Leilo Mariel**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de San Rafael de Yuma y transcribirla en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

23.- informe sobre investigación realizada a Luisa Laguerre Primera, acta No. 319, folio No. 119, libro No. 50-B, año 1993, Oficialía de Guaymate, hija de padres extranjeros

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 319, Folio No. 119, Libro de Registro No. 50-B, del año 1993, a nombre de **Luisa Laguerre Primera**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Luisa Laguerre Primera** en virtud de la solicitud No. 2011-103-0012025, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

24.- Informe para determinar si corresponde o no la Cédula de Identidad y Electoral a la joven Yaslandia Baptiste Gerard, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Higüey, d/f 19-02-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Higüey al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1100, Folio No. 100, Libro de Registro No. 306, del año 1993, a nombre de **Yaslandia Baptiste Gerard**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Yaslandia Baptiste Gerard** en virtud de la solicitud No.2010-028-0088251, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

25.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Dinorah Francisco Neguisnen correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de La Romana d/f 30-04-2013.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 509, Folio No. 115, Libro de Registro No. 3213, del año 1969, a nombre de **Dinorah Francisco Neguisnen**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 026-0114185-2 correspondiente a **Dinorah Francisco Neguisnen**.

26.- Informe sobre la investigación al Acta de Nacimiento No.0454, Folio No.0054, Libro Registro No.0034, del año 1982, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, Provincia La Romana.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado

[Handwritten signatures]

Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 454, Folio No. 54, Libro de Registro No. 34, del año 1982, a nombre de **Amada**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de corregir en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil, los datos del Acta No. 454, Folio No. 54, Libro de Registro No. 34, del año 1982, a nombre de **Amada**, para que se lea el apellido materno como Hernández, por ser lo correcto y conforme establece dicho folio.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, corregir la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No. 2011-103-0012720, para que se lea **Amada Yuasen Hernández**, y a su vez acoja dicha solicitud por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

27.- Informe sobre la declaración de nacimiento tardía correspondiente a Angela Yan Senyis, asentado en el Acta 216, Folio No. 16, Libro No. 51-B del año 1994, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Guaymate d/f 14-08-2012.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, rechazar la solicitud No. 2011-103-0011124, de Cédula de Identidad y Electoral a nombre de **Ángela Yan Senyis**, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 216, Folio No. 16, Libro de Registro No. 51-B, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, a nombre de **Ángela Yan Senyis**.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate, luego que los familiares de quien en vida era la solicitante aporten los datos de su defunción, poner nota marginal del fallecimiento en el registro de nacimiento de **Ángela Yan Senyis**, en virtud de lo establecido en la Resolución 08-2009, de fecha 17 de junio del año 2009.

28.- Informe para determinar si corresponde o no la Cédula de Identidad y Electoral a nombre Rosa Lee Lee correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Moca d/f 28-01-2013.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No.84, folio No. 84, libro No.1, del año 1996, a nombre de **Rosa Lee Lee**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Moca y transcribirla en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2012-0540035640, a nombre de **Rosa Lee Lee**.

29.- Informe sobre la investigación relativa al registro de nacimiento de Miabo García Dumé, de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Pedro de Macorís.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento

Ho 46

No. 291 folio No. 391, libro No.101, del año 1986, a nombre de **Miabo García Dumé**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Pedro de Macorís y transcribir en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

30.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Gloria Joseph Juan, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ. de La Romana d/f 30-04-2013.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. De La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1302, Folio No. 113, Libro de Registro No. 190, del año 1967, a nombre de **Gloria Joseph Juan** ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la parte interesada de solicitar Rectificación en cuanto la nacionalidad de la madre, para que en su registro de nacimiento figure Dominicana, por ser lo correcto.

31.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Nibert Miyi Tomas correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Esperanza d/f 19-03-2013.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Esperanza y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 92, Folio No. 93, Libro de Registro No. 102, del año 1988, a nombre de **Nibert Miyi Tomas**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta de Nacimiento levantada de manera irregular del Acta No. 92, Folio No. 93, Libro de Registro No. 102, del año 1988, a nombre de **Nibert Miyi Tomas**.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 096-0025905-6 a nombre de **Nibert Miyi Tomas**.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática colocar en el Sistema de Automatización del Registro Civil la nota suspensión.

32.- Informe sobre investigación con respecto al registro de nacimiento del nombrado Guido Alexander Díaz Martínez, ya que se presume que es de nacionalidad extranjera, de la oficialía del Estado Civil de la 1ra de Puerto Plata d/f 25-06-2012

Único: Remitir dicho expediente a la Dirección de Inspectoría a los fines de profundizar la investigación.

33.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Jeune Darlie Steendjie, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 5ta. Circ. de Villa Mella d/f 30-04-2013.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 1241, Folio No. 47, Libro de Registro No. 7, del año 1996, de la Oficialía del Estado Civil de Quinta Santo Domingo Norte.






10

nombre de **Jeune Darlie Steendjie**, y transcribirla en el Libro Registro de transcripción de nacimiento de hijos (as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

34.- Informe sobre investigación respecto a la nacionalidad de los hermanos Aníbal Antonio Echavarría Wendiyu y Angelina Echavarría Wendiyu, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Bánica.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bánica y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición de las Actas No. 4866 y 4215, Folios No. 66 y 15, Libros de Registro No. 2617 y 2497, de los años 1993 y 1992, a nombre de **Aníbal Antonio y Angelina**, respectivamente.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad de las actas No. 1866 y 4215, Folios No. 66 y 15, Libros de Registro No. 2617 y 2497, de los años 1993 y 1992, de la Oficialía del Estado Civil de Bánica, a nombre de **Aníbal Antonio y Angelina**, respectivamente, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

35.- Informe relativo al acta de nacimiento, a nombre de Franco Julien correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 5ta. Circ. de Santo Domingo Norte d/f 30-04-2013.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 5ta. Circ. De Santo Domingo Norte y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 218, Folio No. 19, Libro de Registro No. 132, del año 1984, a nombre de **Franco Julien**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

36.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Nicor Joseph, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guerra.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de 8va. Circ. Guerra y al Director de la Oficina Central del Estado Civil suspender provisionalmente el Acta 820, Folio 120, Libro 24, del año 1978, a nombre de **Nicor Joseph**. **Segundo:** Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta antes referida. **Tercero:** Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0601412-9 correspondiente a **Nicor Joseph**.

37.- Investigación sobre los señores Lucianito Martínez Batista y Bellanire Paredes Luis, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos.020-0010097-0 y 128-0000424-9, respectivamente.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral Instruir al Oficial del Estado Civil de Tamayo para que proceda a registrar la declaración tardía de nacimiento a nombre de **Luis Mario y Luis Diego Martínez Paredes**, hijos de la señora Bellanire Paredes Luis, Ced. 128-0000424-9 y el Sr. **Lucianito Martínez**, ced. 020-0010097-0 ya que las mismas cumplen con los requisitos del marco legal que establece la ley 659 sobre actos del Estado Civil.

38.- Informe sobre la investigación exhaustiva del acta de nacimiento de Mélida Piere Tibo, registro de acta de nacimiento No.260, Folio No.61, Libro Registro No.41-B, del año 1984, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 260, Folio No. 61, Libro de Registro No. 41B, del año 1984, a nombre de **Melida Pierre Tibo**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 026-0111227-5 correspondiente a **Melida Pierre Tibo**.

39.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Mercedes Osman Peña, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de 1ra. Circ. del Seibo d/f 30-04-2013.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seybo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.207, Folio No. 207, Libro de Registro No. 67, del año 1984, a nombre de **Mercedes Osman Peña**.

Segundo: Ordenar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.207, Folio No. 207, Libro de Registro No. 67, del año 1984, a nombre de **Mercedes Osman Peña**.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 025-0042876-4 a nombre de **Mercedes Osman Peña**.

Cuarto: Autorizar a Dirección de Informatica a incluir en Sistema de Automatizacion del Registro Civil nota de suspension.

40.- Remisión informe para determinar si corresponde o no la solicitud de declaración tardía de nacimiento de la joven Rosaura Pimentel Chauverte correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Sexta Circunscripción del D.N.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 8va. Circ. de San Antonio de Guerra, acoger la solicitud de declaración tardía de nacimiento de **Rosaura**, hija del **Sr. Romilio Pimentel** y **Simone Chauverte**, en virtud de la Resolución 7-2003 de fecha 17/11/2003, y Ley 659-44 sobre Actos del Estado Civil.

41.- Informe sobre la investigación en torno al acta de nacimiento a nombre de Aníbal Solite Jean Gasó, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. De La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1175, Folio No. 154, Libro de Registro No. 83, del año 1956, a nombre de **Aníbal Solite Jean**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.



Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 026-0116760-0 correspondiente a **Aníbal Solite Jean**

42.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Roberto Alejandro Hernández Castrejon, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ. de la Romana.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, para que proceda a inhabilitar el Acta No. 79, Folio No. 79, Libro de Registro No. 38, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de Primera Circunscripción de la Romana, a nombre de **Roberto Alejandro Hernández Castrejon**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

43.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Yorki Tenqui Yan, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sosua.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Sosua y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 638, Folio No. 38, Libro de Registro No. 106, del año 1993, a nombre de **Yorki Tenqui Yan**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 638, Folio No. 38, Libro de Registro No. 106, del año 1993, a nombre de **Yorki Tenqui Yan**.

Tercero: Ordenar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, para que proceda rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-815-0015799 a nombre de **Yorki Tenqui Yan**.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática a incluir en el Sistema de Automatización del Registro Civil la nota de suspensión.

44.- Informe sobre la investigación referente a la solicitud de cedula de identidad y electoral no. 2011-025-0028914, a nombre de Antonio Ventura Luis, realizada en el centro de Cedulación del Seibo.

Primero: Ordenar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No.375, Folio No.175, libro No. 176, del año 1995, a nombre de **Antonio Ventura Luis**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de El Seibo y transcribirla en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

Segundo: Ordenar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-025-0028914, a nombre de **Antonio Ventura Luis**.

45.- Informe relativo al acta de nacimiento N.o 12 folio No.12 libro No. 64 del año 1998, a nombre de Francisco Delis Jean correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Ramón Santana.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Ramón Santana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 12, Folio No. 12, Libro de Registro No. 64, del año 1988, a nombre de **Francisco Delis Jean**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

46.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 102 Folio No.102 Libro Registro No. 52 del año 1995, a nombre de Yolanda Gabelis Cadette correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Ramón Santana.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Ramón Santana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 102, Folio No. 102, Libro de Registro No. 52, del año 1995, a nombre de **Yolanda Gabelis Cadette**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Yolanda Gabelis Cadette**, en virtud de la solicitud No. 2011-030-0003661, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

47.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 872 Folio No.72 Libro Registro No. 74 del año 1976, a nombre de Norberto Servil Sibere correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ. de Bayaguana.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 872, Folio No. 72, Libro de Registro No. 74 del año 1976, a nombre de **Norberto Servil Sibere**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 872, Folio No. 72, Libro de Registro No. 74 del año 1976, a nombre de **Norberto Servil Sibere**.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1436767-5 a nombre de **Norberto Servil Sibere**.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática a incluir en el Sistema de Automatización del Registro Civil la nota de suspensión.

48.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 94 Folio No.94 Libro Registro No. 44 del año 1990, a nombre de Cruz Charles Demetilice correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 94, Folio No. 94, Libro de Registro No. 44, del año 1990, a nombre de **Cruz Charles Demetilice**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y

[Handwritten signatures and initials]
14

Electoral a **Cruz Charles Demetilice**, en virtud de la solicitud No. 2012-103-0006441, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

49.- Informe sobre la investigación referente a la Solicitud de cedula de identidad y electoral No. 2011-025-0030019, a nombre de Felipe Senyis Teodos, realizada en el centro de Cedulación de el Seibo.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil, para que proceda a inhabilitar el acta de nacimiento No.79, Folio No.79, libro no. 78, del año 1990, a nombre de **Felipe Senyis Teodos**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de El Seibo y transcribir en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, para que proceda a rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-025-0030019, a nombre de **Felipe Senyis Teodos**.

50.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 63 Folio No.63 Libro No. 58 del año 1994, a nombre de Teresa Deguisil Maya correspondiente a la Oficialía del Estado Civil San Rafael de Yuma.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San Rafael del Yuma y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 63, Folio No. 63, Libro de Registro No. 58, del año 1994, a nombre de **Teresa Deguisil Maya**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

51.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento de Marina Bardes Dipeme, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana d/f 28-01-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No.573, Folio No.73, libro No. 89, del año 1994, a nombre de **Marina Bardes Dipeme**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Bayaguana. y transcribir en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residente, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-835-0026211, a nombre de **Marina Bardes Dipeme**.

52.- Informe sobre status legal de los señores Luisen Polimax y Amane Montioso, al momento de la declaración de nacimiento de su hija Ramona, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Guaymate d/f 20/08/2012.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 407, Folio No. 07, Libro de Registro No. 47C, del año 1990, a nombre de **Ramona Polimax Montiosa**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 260, Folio No. 60, Libro de Registro No. 44B, del año 1987, a nombre de **Francys Polimax Montiosa**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Ramona Polimax Montiosa** en virtud de la solicitud No. 2011-103-0010857, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

53.- Informe sobre el acta de nacimiento de la nombrada Elvina Mais Nual, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata d/f 03-07-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Sabana Grande de Boya y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 165, Folio No. 165, Libro de Registro No.35, del año 1968, a nombre de **Elvina Mais Nual**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 165, Folio No. 165, Libro de Registro No. 35, del año 1968, a nombre de **Elvina Mais Nual**, Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-0753020-6 a nombre de **Elvina Mais Nual**.

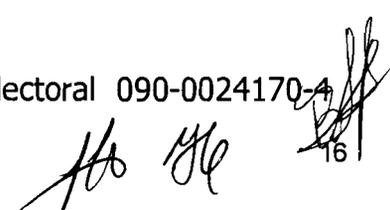
54.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Juendy Alonido, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de San Pedro de Macorís d/f 30-04-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento no.300, folio no. 100, libro no. 2, del año 2001, a nombre de **Juendy Alonido**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Pedro de Macorís y transcribirla en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la Republica Dominicana.

55.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Amancia Jean Selestén, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Sabana Gande de Boya y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 97, Folio No. 97, Libro de Registro No. 109, del año 1985, a nombre de **Amancia Jean Selestén**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 090-0024170-4



correspondiente a **Amancia Jean Selestén**.

56.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Celiana Compe Alexander, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil del Siebo d/f 28-01-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No.1008, folio No. 8, libro No.131, del año1989, a nombre de **Celiana Compe Alexander**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de el Seibo y transcribir en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

57.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Yecenia Vargas Petion, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 352, Folio No. 152, Libro de Registro No. 47B, del año 1990, a nombre de **Yecenia Vargas Petion**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo:Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Yecenia Vargas Petion** en virtud de la solicitud No. 2011-103-0010401, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

58.- Informe sobre la investigación realizada al acta de nacimiento no. 369, folio 169, del libro 120 del año 1991, a nombre de Alicia Duverge Ysidro, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circ. De Bayaguana

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 369, Folio No. 169, Libro de Registro No. 120, del año 1991, a nombre de **Alicia Duverge Ysidro**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 369, Folio No. 169, Libro de Registro No. 120, del año 1991, a nombre de **Alicia Duverge Ysidro**.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-024-0013976, a nombre de **Alicia Duverge Ysidro**.

Cuarto: Instruir a Informática de incluir en el sistema la nota de suspensión del acta No. 369, Folio No. 369, Libro No. 120, del año 1991, a nombre de **Alicia Duverge Ysidro**.

59.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Magdalena Senillis Basilio, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Uvilla d/f 05-02-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a rechazar la solicitud de declaración tardía

de nacimiento de **Estephany**, hija **Magdalena Senillis Basilio**, en virtud de que la certificación del Hospital fue obtenida de manera irregular.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil correspondiente y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a suspender provisionalmente la expedición Acta No. 17, Folio No. 17, Libro de Registro No. 2-A, del año 1995 de la Oficialía del Estado Civil de Uvilla, a nombre de **Magdalena Senillis Basilio**, por haber sido instrumentada de manera irregular.

Tercero: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 17, Folio No. 17, Libro de Registro No. 2-A, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de Uvilla, a nombre de **Magdalena Senillis Basilio**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el folio antes señalados, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fueron instrumentada de manera irregular.

Quinto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 028-0059758-1 a nombre de **Magdalena Senillis Basilio**, por haber sido obtenida con un acta de nacimiento instrumentada en base a documentos fraudulentos.

60.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Yermirton Anacacio Pierre, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Paraíso d/f 05-02-2013

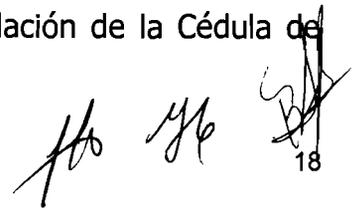
Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Paraiso y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 50, Folio No. 50, Libro de Registro No. 1-A, del año 1996, a nombre de **Yermirton Anacacio Pierre**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral para que proceda a solicitar por ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 50, Folio No. 50, Libro de Registro No. 1-A, del año 1996, a nombre de **Yermirton Anacacio Pierre**.

61.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Tony Luis, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 08-04-2013

Primero: Autorizar a la Derección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No.487, Folio No.87, libro no78, del año 1994, a nombre de **Tony Luis**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boyá, y transcribir en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño(a) de madre extranjera no residente en la Republica Dominicana.

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados y Inhabilitados, la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No.223-0032449-2, a nombre de **Tony Luis**.


18

62.- informe sobre la investigación a la solicitud de autorización para expedición de actas de nacimiento a nombre de Fidencio d/f 19-03-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. De La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1419, Folio No. 183, Libro de Registro No. 103, del año 1959, a nombre de **Fidencio Lendor**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 026-0028291-3 correspondiente a **Fidencio Lendor**.

63.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Daniel Richarson Alberto, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de San Rafael de Yuma d/f 19-03-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San Rafael del Yuma y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 458, Folio No. 66, Libro de Registro No. 23, del año 1977, a nombre de **Daniel Richarson Alberto**.

Segundo: Transcribir en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 085-0003486-6 a nombre de **Daniel Richarson Alberto**.

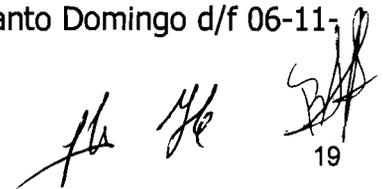
64.- informe status legal de los señores Ynocles Jean y Rosa San Luis, al momento del nacimiento y posterior declaración de su hijo Benjamín d/f 08-03-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Enriquillo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 106, Folio No. 106, Libro de Registro No. 3, del año 1986, a nombre de **Benjamín Jean San Luis**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, para que proceda a solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 106, Folio No. 106, Libro de Registro No. 3, del año 1986, a nombre de **Benjamín Jean San Luis**.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 023-0143081-1 a nombre de **Benjamín Jean San Luis**.

65.- Informe de los resultados de la investigación, respecto a la declaración de nacimiento a nombre de Gregory Laporte, asentada en el Libro No.1109 Folio No. 0130, Acta No.4818, del año 1994, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santo Domingo d/f 06-11-2012



Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 4818, Folio No. 130, Libro de Registro No. 1109, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de la 4ta. Circ. de Santo Domingo Este, a nombre de **Gregory Laporte**, y transcribir en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

66.- Informe sobre la investigación relativa a la expedición o no de la Cédula de Identidad y Electoral, a nombre de **Angela Jean Dorei**, asentada en el Folio No. 157, Acta No. 657, del Libro Registro No. 300, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana, por haber sido declarada por padres extranjeros, d/f 29/10/2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. De La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 657, Folio No. 157, Libro de Registro No. 300, del año 1978, a nombre de **Angela Jean Dorei**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 026-0080348-6 correspondiente a **Angela Jean Dorei**.

67.- Remisión de informe de investigación para determinar si le corresponde o no la cédula de identidad y electoral, ya que sus padres son de nacionalidad extranjera, a nombre de Anyela Van Liala d/f 05-12-2012

Unico: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 31, Folio No. 31, Libro de Registro No. 60, del año 1993, de la Oficialía del Estado Civil de Sosua, a nombre de **Anyela Yan Liala**, y transcribir en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

68.- Informe sobre la declaración de nacimiento tardía correspondiente a Yelena Ramón Valdez, asentado en el Acta 110 Folio No. 110, Libro No. 01 del año 2005 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Decimo Quinta Circunscripción de Santo Domingo Oeste d/f 23-08-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de 15va. Circ. De Santo Domingo Oeste y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 110, Folio No. 110, Libro de Registro No. 1, del año 2005, a nombre de **Yelena Ramón Valdez**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 110, Folio No. 110, Libro de Registro No. 1, del año 2005, de la Oficialía del Estado Civil de 15va. Circ. De Santo Domingo Oeste, a nombre de **Yelena Ramón Valdez**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 222433

0038721-7, a nombre de **Yelena Ramón Valdez**.

69.- informe relativo a la declaración de nacimiento a nombre de Berkis Sine Fifi, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Bayaguna

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 339, Folio No. 139, Libro de Registro No. 128, del año 1994, a nombre de **Berkis Sine Fifi**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

70.- informe sobre el acta de nacimiento a nombre Luisa María Pierre Gabriel, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boyá

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Sabana Grande de Boya y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 391, Folio No. 91, Libro de Registro No. 34, del año 1967, a nombre de **Luisa María Pierre Gabriel**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 090-0013666-4 correspondiente a **Luisa María Pierre Gabriel**.

71.- Informe sobre la investigación en torno a la declaración tardía de nacimiento de Raúl Lebrón Calisme, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Rafael de Yuma d/f 14-10-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San Rafael del Yuma y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 460, Folio No. 63, Libro de Registro No. 63, del año 1995, a nombre de **Raúl Lebrón Calisme**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.460, Folio No. 63, Libro de Registro No. 63, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de San Rafael del Yuma, a nombre de **Raúl Lebrón Calisme**.

72.- Investigación sobre investigación con respecto al caso de la señora Adelaida González Feliz, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Tamayo d/f 15-11-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Tamayo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 94, Folio No. 94, Libro de Registro No. 01, del año 2010, a nombre de **Rainer Manuel González**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Tamayo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 95, Folio No. 95, Libro de Registro No. 01, del año 2010, a nombre de

[Handwritten signatures]

Rainer Manuel González, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

73.- Informe sobre la investigación en torno a la declaración tardía de nacimiento de Yanina Jeanlis Falonia, asentada en el Folio No. 34, Libro No. 30, Acta No. 234 del año 1981, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Guaymate d/f 18-10-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.234, Folio No. 34, Libro de Registro No. 30, del año 1981, a nombre de **Yanina JeanLis Falonia**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 234 folio No. 34, Libro de Registro No. 30, del año 1981, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, a nombre de **Yanina JeanLis Falonia**.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-103-0013578, a nombre de **Yanina JeanLis Falonia**.

74.- Informe sobre la declaración de nacimiento tardía correspondiente a Monica Sainvil Matile, asentada en el Acta 26 Folio No. 26, Libro No.51-A del año 1994 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, d/f 21-11-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 26, Folio No. 26, Libro de Registro No. 51-A, del año 1994, a nombre de **Monica Sainvil Matile**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Monica Sainvil Matile** en virtud de la solicitud No. 2011-103-0011801, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

75.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Dionisio Matulia Desimó no. 1033, Folio No, 274 de lo libro No 43-A-/1986 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Guaymate d/f 10-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1033, Folio No. 274, Libro de Registro No. 43-A, del año 1986, a nombre de **Dionisio Matulia Desimó**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 103-0010799-1 correspondiente a **Dionisio Matulia Desimó**.

76.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Francisco Cuasi Fransua no. 410, Folio No; 10 de lo libro No 46-B-/1989 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Guaymate d/f 10-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 410, Folio No. 10, Libro de Registro No. 46-B, del año 1989, a nombre de **Francisco Cuasi Fransua**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 402-2261825-4 correspondiente a **Francisco Cuasi Fransua**.

77.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Olga Matulia Desimó no. 352, Folio No, 152 de lo libro No 41-b/1984 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Guaymate d/f 10-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 352, Folio No. 152, Libro de Registro No. 41-B, del año 1984, a nombre de **Olga Matulia Desimó**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 138-0002525-9 correspondiente a **Olga Matulia Desimó**

78.- Informe sobre la investigación concerniente a la declaración de nacimiento a nombre de Nurys Esteban Cola, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 6-08-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 335, Folio No. 335, Libro de Registro No. 46-A, del año 1989, a nombre de **Nurys Esteban Cola**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Nurys Esteban Cola**, en virtud de la solicitud No. 2007-926-0025390, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

79.- Remisión de informe de investigación para determinar si procede o no la cedula de identidad y electoral a nombre de Reynise Richelin Piet, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Imbert d/f 26-01-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula, a nombre de **Reynise Richelin Piet**. Sustentada en el acta no. 003, folio 003, libro 001, año 2011, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Imbert en el registro especial de extranjeros.

80.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Condoleezza Moria, No. 23, Folio No, 23 del libro No 05/2010 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ. De Higüey d/f 20-02-2013

Unico: Autorizar a la Direccion Nacional del Registro Civil a que transcriba a los libros registros nacionales el acta de nacimiento de **Condoleezza Moria**, No. 23, Folio No, 23 del libro No. 05 Año

[Handwritten signatures and initials]
23

2010, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Higüey, ya que su padre era residente legal al momento del nacimiento, por lo que le corresponde la nacionalidad dominicana.

81.- Informe sobre solicitud de Declaración Tardía de Nacimiento, a nombre de Santania Louis, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de los Hidalgos d/f 30-01-2013

Único: Autorizar para que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circ. del Distrito Nacional para que proceda a registrar la declaración tardía de nacimiento, de la hija de la señora **Santania Louis** e inscribirla en el libro de extranjería.

82.- Informe relativo para determinar si le corresponde su acta al señora Cristina Crisbi Yan correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Romana d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 165, Folio No. 165, Libro de Registro No. 22, del año 1975, a nombre de **Cristina Crisbi Yan** ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 103-0000433-9 correspondiente a **Cristina Crisbi Yan**.

83.- Informe relativo para determinar si le corresponde su acta al señor Francisco Javier Hernández Castrejon correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Romana d/f 30-04-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. De La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 569, Folio No. 169, Libro de Registro No. 425, del año 1992, a nombre de **Francisco Javier Hernández Castrejon**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

84.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento de Leoncio Bautista Doncilla, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Romana d/f 30-01-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 166, Folio No. 170, Libro de Registro No. 197, del año 1968, a nombre de **Leoncio Bautista Sherif**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 026-0036634-4 correspondiente a **Leoncio Bautista Sherif**.

85.- Informe sobre investigación relativa a la declaración de nacimiento a nombre de Olis Doc. asentado en el folio no.382, libro 43-A, acta no2041, del año 1986, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 19-03-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean

[Handwritten signatures and initials]
24

solicitadas del Acta No. 2041, Folio No. 382, Libro de Registro No. 43-A, del año 1986, a nombre de **Olis Dock Gisten**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Olis Dock Gisten** en virtud de la solicitud No. 2011-103-00113275, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil correspondiente, y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, para que procedan a corregir administrativamente el apellido del padre del inscrito, para que donde diga **Doc** (incorrecto), diga, se lea y conste **Dock**, por ser lo correcto.

86.- Informe sobre la investigación realizada al acta de nacimiento No. 61, folio No. 61, del libro No. 130 de la año 1995 a nombre de Juan Mateo Sine, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Bayaguana d/f 19-03-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 61, Folio No. 61, Libro de Registro No. 130, del año 1995, a nombre de **Juan Mateo Sine**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular, conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Juan Mateo Sine** en virtud de la solicitud No. 2011-964-0194283, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular

87.- Informe sobre investigación al Acta de Nacimiento de Fany Louis No. 220, Folio No, 240 de lo libro No 75/1995 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de La Romana d/f 11-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. De La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 420, Folio No. 220, Libro de Registro No. 75, del año 1995, a nombre de **Fany Louis**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

88.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Carlos Oguis Silverina no. 303, Folio No, 103 de lo libro No 48-B/1991 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Guaymate d/f 10-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 303, Folio No. 103, Libro de Registro No. 48-B, del año 1991, a nombre de **Carlos Oguis Silverina** ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 402-2310572-3 correspondiente a **Carlos Oguis Silverina**.



89.- Informe de solicitud de investigación e información de acta de nacimiento a nombre de Robelt Peña, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Neyba d/f 05-04-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Neyba y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 168, Folio No. 169, Libro de Registro No. 1-A, del año 2010, a nombre de **Robelt Peña**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, que proceda a solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 168, Folio No. 169, Libro de Registro No. 1-A, del año 2010, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, a nombre de **Robelt Peña**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

90.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento de María Prisma Pierre, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Hato Mayor del Rey d/f 25-02-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Hato Mayor del Rey y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 140, Folio No. 140, Libro de Registro No. 91, del año 1974, a nombre de **María Presma Pierre**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil correspondiente, y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, para que procedan a corregir administrativamente el apellido del padre del (de la) inscrito (a), para que donde diga **Prisma** (incorrecto), diga, se lea y conste **Presma**, por ser lo correcto.

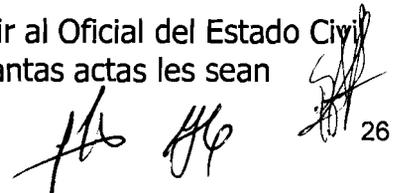
91.- Informe sobre la solicitud de cancelación por suplantación de la cedula de identidad y electoral no., 026-0123010-1, a nombre de Hercinia Charles Yoisin d/f 18-01-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de 7ma. Circ. De Santo Domingo Norte y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.95, Folio No. 95, Libro de Registro No. 30, del año 1978, a nombre de **Hercinia Charles Yoisin**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 95, Folio No. 95, Libro de Registro No. 30, del año 1978, de la Oficialía del Estado Civil de 7ma. Circ. De Santo Domingo Norte, a nombre de Hercinia Charles Yoisin. Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 026-0123010-1 a nombre de **Hercinia Charles Yoisin**.

92.- Informe relativo al Acta de Nacimiento No.158, Folio No.158, del Libro Registro No.47-A, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, La Romana, a nombre de Lina Noel Yan, d/f 24/10-2012

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean

 26

solicitadas del Acta No. 158, Folio No. 158, Libro de Registro No. 47A, del año 1990, a nombre de **Lina Noel Yan** ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

93.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento de Sandra Felix Gloria, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 01-03-2013

Único: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 141 , Folio No. 141, Libro de Registro No. 4, del año 1996, de la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya, a nombre de **Sandra Félix Gloria**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

94.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Luis Jarvis, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil del Seibo d/f 30-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1059, Folio No. 259 Libro de Registro No. 19-H del año 1955, a nombre de **Luis Jarvis**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

95.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Lidita Carlixto Enrique, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ. de San Pedro de Macorís d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera de San Pedro de Macorís y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 152, Folio No. 152, Libro de Registro No. 122, del año 1989, a nombre de **Lidita Carlixto Enrique**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Lidita Carlixto Enrique**, en virtud de la solicitud No. 2011-138-0009207, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

96.- Informe sobre investigación realizada en torno al acta de nacimiento correspondiente a Gleny Marisol Cordero Marte, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de 2da. Circ. D.N. d/f 14-05-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de 2da. Circ. Del Distrito Nacional y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.5194, Folio No. 94, Libro de Registro No. 2123, del año 1988, a nombre de **Gleny Marisol Cordero Marte**.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil de la 2da. Del Distrito Nacional, y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, para que procedan a rectificar administrativamente los errores contenidos, en el Acta No.5194, Folio No. 94, Libro de Registro No. 2123, del año 1988, a nombre de **Gleny Marisol Cordero Marte**, perteneciente a la

[Handwritten signatures and initials]

referida Oficialía , unificando los datos incongruentes.

97.- Informe De Investigación Por Ssuplantación De La Cédula 005-0050289-3 a Nombre de Pedro Heredia De Paula, ACTA NO. 1446, FOLIO 287, LIBRO 259, AÑO 1986, Oficialía De Yamasa.

Primero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 005-0050289-3 a nombre de **Pedro Heredia de Paula**.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional del Registro Electoral a los fines de expedir una nueva cedula de identidad y electoral en provecho del señor **Pedro Heredia de Paula** (reclamante) por ser este titular del Acta de Nacimiento No 1446 Libro No 259, Folio No 287, Año 1986 de la Oficialía del Estado Civil de Yamasa.

98.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Loreta Jeanlist Lindor, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ, de La Romana d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 177, Folio No. 189, Libro de Registro No. 158, del año 1965, a nombre de **Loreta Jeanlist Lindor**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la parte interesada a solicitar la Rectificación respecto al apellido del padre. Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 026-0027739-2 correspondiente a **Loreta Jeanlist Lindor**.

99.- Informe relativo al acta de nacimiento no 9 folio no.9 libro no 5-A del año 2000 a nombre de Marino Bobo Yanluis correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Guaymate d/f 30-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 9, Folio No. 9, Libro de Registro No. 5A, del año 2000, a nombre de **Marino Bobo Yanluis**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

100.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Francisco Framper Meteliz, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ, de Paraíso d/f 30-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Paraíso y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 149, Folio No. 149, Libro de Registro No. 19, del año 1988, a nombre de **Francisco Framper Meteliz**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller ones.

101.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Altagracia Deneffis Doso, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil 1ra. Circ, de San Pedro de Macorís d/f 30-04-2013

Único: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 215 , Folio No. 15, Libro de Registro No. 133, del año 1993, de la Oficialía del Estado Civil de la 1era. Circ. de San Pedro de Macorís, a nombre de **Altagracia Deneffis Doso**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

102.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Jenifer Modeste, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Santa Cruz del Seibo d/f 30-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 2, Folio No. 2, Libro de Registro No. 172, del año 1994, a nombre de **Jenifer Modeste**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

103.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Luisen Yusif, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Romana d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 285, Folio No. 85, Libro de Registro No. 75, del año 1955, a nombre de **Luisen Yusif**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 026-0038682-1 correspondiente a **Luisen Yusif**.

104.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Altagracia María Cuasi Basil, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Guaymate d/f 30-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 156, Folio No. 156, Libro de Registro No. 49, del año 1992, a nombre de **Altagracia María Cuasi Basil**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

105.- Remisión informe sobre la investigación de declaración de nacimiento tardío, a nombre de, Rosa Fleur Sano, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 13-08-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 531 , Folio No. 131,

Libro de Registro No. 171, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de la El Seybo, a nombre de **Rosa Fleur Sano**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución **02-2007** que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-025-0028362, a nombre de **Rosa Fleur Sano**.

106.- Informe sobre investigación realizada en torno al caso relacionado con el Folio de la declaración de nacimiento de Milagros Landor, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circ. de la Romana.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución **12/2007** de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 852, Folio No. 141, Libro de Registro No. 58, del año 1951, a nombre de **Milagros Landor**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad Acta No. 852, Folio No. 141, Libro de Registro No. 58, del año 1951, a nombre de **Milagros Landor**, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la Romana, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición del Acta No. 852, Folio No. 141, Libro de Registro No. 58, del año 1951, a nombre de **Milagros Landor**, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la Romana, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que la misma fue instrumentada de manera irregular.

Cuarto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 026-0109518-1 a nombre de **Milagros Landor**.

107.- Informe sobre la declaración de nacimiento tardía correspondiente a Ivelisse, asentado en el Acta 1379 Folio No.133, Libro No.143 del año 1963 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la Romana.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1379, Folio No. 133, Libro de Registro No. 143, del año 1963, a nombre de **Ivelisse Bautista**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

  
30

108.- Informe sobre investigación relativa a la declaración de nacimiento a nombre de Yoel Derizo Michel, asentado en el Folio No.168, Libro Registro No. 52-B, Acta No.362, del año 1995, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Guaymate.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 362, Folio No. 162, Libro de Registro No. 52-B, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, a nombre de **Yoel Derizo Michel**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, a rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No. 2011-103-0013569, a nombre de **Yoel Derizo Michel**, por ser sustentada en una acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

109.- Informe con relación a la investigación referente a si le corresponde o no, la cedula de Identidad y Electoral al Señor Belizeur Lovis Belliard, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la primera Circunscripción del Municipio de Puerto Plata Santo Domingo Norte.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 480, Folio No. 80, Libro de Registro No. 3, del año 2000, de la Oficialía del Estado Civil de la 1era Circunscripción de Puerto Plata, a nombre de **Belizeur Lovis Belliard**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, a rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral a nombre de **Belizeur Lovis Belliard**, por ser sustentada en una acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

110.- Investigación relativa al acta de nacimiento de formulario No. 1955011, correspondiente a Juana Elvetus, a fin de determinar si le corresponde o no la expedición de cedula de identidad y electoral, ya que en su declaración de nacimiento su madre figura ser nacional extranjera, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Pedro de Macorís.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 741, Folio No. 141, Libro de Registro No. 04, del año 2002, de la Oficialía del Estado Civil de la 2da. de San Pedro de Macorís, a nombre de **Juana Elvetus**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, a rechazar la solicitud de Cedula de Identidad y Electoral No. 2011-023-0128559, a nombre de **Juana Elvetus**, por ser sustentada en una acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.



111.- Remisión informe con opinión respecto la solicitud de Cédula No. 2011-082-0004161 d/f 18-03-2011, cargo de Dairon Guzmán Perez, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Yaguatae d/f 08-01-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Yaguatae y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.35, Folio No. 35, Libro de Registro No. 1, del año 2011, a nombre de **Dairon Guzmán Pérez**.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral a rechazar la solicitud de Cedula de Identidad y Electoral No. 2011-082-0004161, a nombre de **Dairon Guzmán Pérez**.

Tercero: Autorizar a la Señora **Maria Elena Perez**, Ced. 082-0013677-1 a realizar la declaración de nacimiento de su nieto **Dairon** por estar la madre imposibilitada de realizar la correspondiente declaración.

112.- Informe sobre la investigación realizada a la declaración tardía de nacimiento a nombre de Yinel, registrada en el Libro Registro No.1, Folio No.28, Acta No.28, del año 2005, con No. de Pasaporte 15233, su madre, a nombre de Amelia Colin.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 28, Folio No. 28, Libro de Registro No. 01, del año 2005, de la Oficialía del Estado Civil de la 8va. Circ. De San Antonio de Guerra, a nombre de **Yinel Colin**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

113.- Informe sobre investigación relativa a la nacionalidad de los señores Manuel Feliz Gómez y Ovanis Perez Leonsio, portadores de las Cedula de Identidad y Electoral Nos. 022-0013787-1 y 022-0029635-4.

Unico: Instruir al Oficial del Estado Civil de Tamayo para que proceda a registrar la declaración tardía de nacimiento, correspondiente al hijo de los señores **Manuel Feliz Gómez y Ovanis Perez Leonsio**, portadores de las Cedula de Identidad y Electoral No. 022-0013787-1 y 022-0029635-4, nacido en fecha 04/02/2010, ya que el padre estaba dotado de cedula de identidad al momento del nacimiento del niño.

114.- Solicitud de Investigación con respecto al acta No. 148, folio No. 148, libro No. 247, del año 1976, a nombre de Clevel Yan, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Higuey, en razón de que sus padres son de origen extranjeros.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 148, Folio No. 148, Libro de Registro No. 247, del año 1976, de la Oficialía del Estado Civil de Higuey, a nombre de **Clevel Yan**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

115.- Informe sobre la investigación al Folio de Nacimiento de Abel Lonare Pie, Acta de Nacimiento No.1096, Folio No.96, Libro Registro No.332, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de Higüey, a nombre de Abel.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Higüey y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.1096, Folio No. 96, Libro de Registro No. 332, del año 1995, a nombre de **Abel Lonare Pie**.

Segundo: Ordenar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.1096, Folio No. 96, Libro de Registro No. 332, del año 1995, a nombre de **Abel Lonare Pie**, Oficialía del Estado Civil de Higüey, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el Acta No.1096, Folio No. 96, Libro de Registro No.332, Del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de Higüey, a nombre de **Abel Lonare Pie**, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que la misma fue instrumentada de manera irregular.

116.- Informe sobre investigación realizada a Maxo Jean, Acta de Nacimiento No. 930, Folio,130, Libro, Registro No. 05 del año 2002, registrada en la Oficialía de Estado Civil de la Decimo Cuarta Circunscripción del Municipio Santo Domingo Oeste.

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 930, Folio No. 130, Libro de Registro No. 05, del año 2002, de la Oficialía del Estado Civil de la 14ava. Santo Domingo Oeste, a nombre de **Maxo Jean**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 229-0003986-2 a nombre de Maxo Jean, por ser sustentada en una acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

117.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Rafael Segaulle Cosil No.209 Folio No.9 Libro Registro No. 50/1993 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a inhabilitar el acta de nacimiento No.209, Folio No.9, libro no. 50, del año 1963, a nombre de Rafael Segaulle Cosil, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate. y transcribir en el libro registro de transcripción de nacimiento de hijos(as) de padres extranjeros, de conformidad al Instructivo de fecha 28 de abril de 2011 para la aplicación de la Resolución No.02-2007, que pone en vigencia el Libro-Registro de Nacimientos de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, a rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No. 2011-103-0013319, a nombre de **Rafael Segaulle Cosil**.

118.- Remisión de informe de investigación para determinar si corresponde o no la cedula de Identidad y Electoral a nombre Lorvi Priver Telimen, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Sosúa.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 61, Folio No. 61, Libro de Registro No. 82-B, del año 1993, de la Oficialía del Estado Civil de Sosua, a nombre de **Lorvi Priver Telimen**, y transcribirla en el Libro Registro de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No. 2011-097-0025448, a nombre de **Lorvi Priver Telimen**.

119.- Informe sobre la declaración de nacimiento de Pichardo Benua Blanco, asentado en el acta No. 163, Folio No. 171, Libro No. 81, del año 1998, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de San Rafael del Yuma.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 163, Folio No. 171, Libro de Registro No. 81 del año 1998, de la Oficialía del Estado Civil de San Rafael del Yuma, a nombre de **Pichardo Benua Blanco**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

120.- Investigación relativa al acta de nacimiento de formulario nNo. 1764602, correspondiente a Mileyda Iris Ilis Fenelon, a fin de determinar si le corresponde o no la expedición de cedula de identidad y electoral, ya que en su declaración de nacimiento su madre figura ser nacional extranjera, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Guaymate.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 56, Folio No. 56, Libro de Registro No. 52-A, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, a nombre de **Mileyda Iris Ilis Fenelon**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, rechazar la solicitud No. 2011-103-0013989 de Cédula de Identidad y Electoral a nombre de **Mileyda Iris Ilis Fenelon**, por ser sustentada en una acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

121.- Informe de investigación realizada en virtud a la Resolución No. 12/07 del Acta de Nacimiento registrada con el No. 223, Folio No. 16 del Libro No 45-B, del año 1991, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, a nombre Magdalena Jean Franzua.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 223, Folio No. 23, Libro de Registro No.45-B, del año 1991, a nombre de **Magdalena Jean Franzua**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo

Handwritten signatures and initials:
JF, YG, and a signature with the number 34 below it.

establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Magdalena Jean Franzua**, en virtud de la solicitud No. 2012-103-0006940, por ser sustentada en una acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

122.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Pouchino Estanis Germain, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circ. de D.N.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 4455, Folio No. 55, Libro de Registro No. 2400, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circ. del Distrito Nacional, a nombre de **Pochino Estanis Germain**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

123.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente, Lovely Amadis Dunce, asentada en el Folio No. 101 Acta No. 701, Libro No, 110 del año 1992, de la Oficialía del Estado Civil de Guerra.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San Antonio de Guerra y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 701, Folio No. 101, Libro de Registro No. 110, del año 1992, a nombre de **Lovely Amadis Dunce**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

124.- Informe sobre investigación relativa a la declaración de nacimiento a nombre de Jonathan Patrice Nini, asentado en el Folio No.138, Libro 97-T, Acta No. 1338, del año 1993, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circ. de San Cristóbal d/f 11-02-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 1338 , Folio No. 138, Libro de Registro No. 97-AT, del año 1993, de la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circ. de San Cristóbal, a nombre de **Jonathan Patrice Nini**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional del Registro Electoral, a rechazar la solicitud de Cedula de Identidad y Electoral No. 2007-139-0013299, a nombre de **Jonathan Patrice Nini**.

125.- Informe sobre la investigación para determinar si le corresponde o no el acta de nacimiento a Alfonso Hipólito Carmela, Acta de nacimiento Oportuna No.95, Folio N o.95, Libro Registro No.45-A, del año 1991, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 95, Folio No. 95, Libro de Registro No. 45A, del año 1991, a nombre de **Alfonso Hipólito Carmela**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

126.- Remisión de investigación del acta de nacimiento para determinar si procede o no la Cédula de Identidad y Electoral de los Nombrados Mario y Morelia, asentados en los Folios Nos 27 y 30, Actas Nos 27 y 30 respectivamente, Libro Registro de Nacimientos Tardío No. 001, año 1999, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Ramón Santana, Provincia San Pedro de Macorís.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Actas No. 27, 30, Folios No. 27, 30, Libro de Registro No. 1, del año 1999, de la Oficialía del Estado Civil de Ramón Santana, a nombre de **Mario y Morelia**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral a los fines de que no procede la Expedición de Cédula, a nombre de **Mario y Morelia**.

127.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento 849, Folio No., 49, Libro Registro No. 157, del año 1984, donde figura inscrita la joven Luz María Edid Jan correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Hato Mayor d/f 05-02-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Hato Mayor y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 849, Folio No. 49, Libro de Registro No. 157, del año 1984, a nombre de **Luz María Edid Jan**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 023-0138188-1 correspondiente a **Luz María Edid Jan**.

128.- Informe sobre el acta de nacimiento No. 60, Folio No. 60, Libro No. 52 del año 1995, a nombre de Yesica Franzua Arberto correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 60, Folio No. 60, Libro de Registro No. 52, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, a nombre de **Yesica Franzua Arberto**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral a rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No. 2011-103-0014899, a nombre de **Yesica Franzua Arberto**.

129.- Informe de investigación realizada en virtud del acta de nacimiento registrada con el No. 16, Folio No. 16, del Libro No. 1-A, del año 1996, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate a nombre de Damaris Emili Luis.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 16, Folio No. 16, Libro de Registro No. 1-A, del año 1996, a nombre de **Damaris Emili Luis**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido

en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

130.- Informe Status legal de los Ynoel Olivo Vásquez Soriano e Isaura Encarnación Perez, al momento de hacer la delación de nacimiento de su hijo Gerald Vásquez Encarnación, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Pedro de Macorís. d/f 11-02-2013.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción San Pedro de Macorís y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a colocar la nota al margen de defunción en el Libro No. 111, Folio No. 88, Acta No. Año 1988, a nombre de **Gerald Vásquez Encarnación**, fallecido en fecha 23/11/2005, de acuerdo a lo indicado en la Resolución No. 08/2009.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No. 2012-082-0002896, a nombre de **Gerald Vásquez Encarnación**, toda vez que el solicitante está utilizando un acta de nacimiento que no le corresponde, de una persona que esta fallecida.

131.- Informe de los resultados de la investigación acerca de la declaración oportuna de nacimiento a nombre de Shafreisy Yan Franco, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 204, Folio No. 4, Libro de Registro No. 5B, del año 1993, a nombre de **Shafreisy Yan Franco**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Shafreisy Yan Franco**, en virtud de la solicitud No. 2011-103-0013104, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

132.- Informe sobre la investigación al Acta de Nacimiento de Ana Sint Sentil No.373, Folio NO.73, del Libro Registro Oportuno No.51, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 373, Folio No. 173, Libro de Registro No. 51-B, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate, a nombre de **Ana Sint Sentil**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, a rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No. 2011-103-0012409, a nombre de **Ana Sint Sentil**.

133.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente a Ofri Esther, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Comendador.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado

[Handwritten signatures and initials]
37

Civil de Comendador y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 2, Folio No. 2, Libro de Registro No. 1, del año 2010, a nombre de **Ofri Esther**.

Segundo: Ordenar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, a solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 2, Folio No. 2, Libro de Registro No. 1, del año 2010, a nombre de **Ofri Esther**, de la Oficialía del Estado Civil de Comendador, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44, sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición del Acta No. 2, Folio No. 2, Libro de Registro No. 1, del año 2010, a nombre de **Ofri Esther**, de la Oficialía del Estado Civil de Comendador, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que la misma fue instrumentada de manera irregular.

134.- Informe para determinar si le corresponde o no la Cédula de Identidad y Electoral a la ciudadana Gregoria Hernández Hernández, de Acta No. 158, Folio No. 158, Libro de Registro No. 4, del año 1969, correspondiente al Oficial del Estado Civil de la Séptima Circunscripción de Santo Domingo Norte.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Séptima Circunscripción de Santo Domingo Norte y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 158, Folio No. 158, Libro de Registro No. 4, del año 1969, a nombre de **Gregoria Hernández Hernández**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

135.- Informe sobre la investigación realizada al Acta de Nacimiento No.374, Folio No.174, del Libro Registro No.117, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Bayaguana.

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 374, Folio No. 174, Libro de Registro No. 117, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana, a nombre de Alberto Víctor Feliz, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-964-0197477, a nombre de **Alberto Víctor Feliz**.

136.- Informe sobre investigación con respecto al ciudadano David Bautista Federico, Acta No.44, Folio No.44, Libro Registro No.127, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 44, Folio No. 44, Libro de Registro No. 127, del año 1994, a nombre de **David Bautista Federico**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido

[Handwritten signatures and initials]
138

en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

137.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Wuilme Novil Michel, Acta No.000284, Folio No.0084, del Libro Registro No.00104, del año 1993, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ de San Pedro de Macorís.

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 284, Folio No. 84, Libro de Registro No. 104, del año 1993, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Pedro de Macorís, a nombre de **Wuilme Novil Michel**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-023-0125954, a nombre de **Wuilme Novil Michel**.

138.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Nelson Espinal Pie, Acta No.1143, Folo No.143, del Libro Registro No.227, del año 1995, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Hato Mayor.

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 1143, Folio No. 143, Libro de Registro No. 227, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de Hato Mayor, a nombre de **Nelson Espinal Pie**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2012-018-0001576, a nombre de **Nelson Espinal Pie**.

139.- Informe para determinar si le corresponde o no la cedula de identidad y electoral a la ciudadana Miguel De Los Santos Polo, Acta No. 00065, Folio No. 0066, Libro Registro No. 053-A, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Bánica.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Banica y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 65, Folio No. 66, Libro de Registro No. 53A, del año 1996, a nombre de **Miguel De Los Santos Polo**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Miguel De Los Santos Polo**, en virtud de la solicitud No. 2011-015008518, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

140.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Floranye Wilcideau, Acta No.648, Folio No.48, del Libro Registro Tardío No.4, del año 2001, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ. de San Pedro de Macorís.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado

[Handwritten signatures and initials]
39

Civil de 1era. Circ. De San Pedro de Macorís y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.648, Folio No. 48, Libro de Registro No. 4, del año 2001, a nombre de **Floranye Wilcidea**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.648, Folio No. 48, Libro de Registro No. 4, del año 2001, a nombre de Floranye Wilcidea, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No.2011-023-0140161, a nombre de **Floranye Wilcidea**.

141.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Francia Denis Calis, Acta No.000423, Folio No.0217, del Libro Registro No.00078, del año 1993, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Los Llanos.

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 423, Folio No. 217, Libro de Registro No. 78, del año 1993, de la Oficialía del Estado Civil de Los Llanos, a nombre de **Francia Denis Calis**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-024-0014680, a nombre de **Francia Denis Calis**.

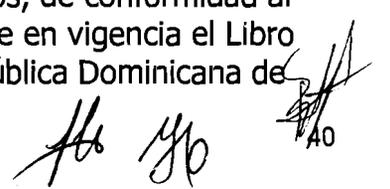
142.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Gamal Hans Moise Romain, Acta No.44, Folio No.44, del Libro Registro No.01, del año 1996, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 5ta. Circ. de Santo Domingo Norte.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de 5ta Circunscripción de Santo Domingo Norte y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 44, Folio No. 44, Libro de Registro No. 1, del año 1996, a nombre de **Gamal Hans Moise Romain**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Gamal Hans Moise Romain**, en virtud de la solicitud No. 2012-250-0129471, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

143.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Milanda Masie Sanati, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ de San Pedro de Macorís d/f 08-04-2013

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil inhabilitar el Acta No. 973 , Folio No. 173, Libro de Registro No. 170, del año 1994, a nombre de **Milanda Masie Sanati**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de



fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-023-0120138, a nombre de **Milanda Masie Sanati**.

144.- Informe sobre investigación con respecto al acta de nacimiento de Lisiana Gihome Jean, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil del San Rafael de Yuma. d/f 30-04-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San Rafael del Yuma y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 187, Folio No. 189, Libro de Registro No. 77, del año 1992, a nombre de **Lisiana Gihome Jean**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

145.- Informe para determinar si le corresponde o no la Cédula de Identidad y Electoral a la ciudadana Ana Luisa Pie Fano. d/f 30-04-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Esperanza y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 29, Folio No. 30, Libro de Registro No. 111, del año 1991, a nombre de **Ana Luisa Pie Fano**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

146.- Informe relativo a la solicitud de Declaración de Tardía de Nacimiento de una ciratura, hijo de Joel Yan Charles y Isabel Joseph, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Romana d/f 30-04-2013

Único: Instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de la Romana para que proceda a registrar la declaración Tardía de Nacimiento, del hijo de los señores **Joel Yan Charles e Isabel Joseph**, nacido en fecha 01/01/2010, ya que sus padres son de nacionalidad dominicana.

147.- Informe sobre Investigación a la declaración de nacimiento a nombre de Wilky Alberto Calcaño Severino, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Pedro de Macorís d/f 12-09-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción San Pedro de Macorís y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a colocar la nota al margen de defunción en el Libro No. 37, Folio No. 58, Acta No 258. Año 1981, a nombre de **Wilky Alberto Calcaño Severino**, fallecido en el Año 1989, de acuerdo a lo indicado en la Resolución No. 08/2009.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2012-082-0002958, a nombre de **Wilky Alberto Calcaño Severino**, toda vez que el solicitante está utilizando un acta de nacimiento que no le corresponde, perteneciente a una persona fallecida.

148.- Informe sobre la declaración de nacimiento tardía correspondiente a Domingo Jeudy Eduardo, asentada en el Acta 72 Folio No. 72, Libro No.01 del año 1997 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Ramón Santana. d/f 1-10-2012



Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Ramón Santana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 72, Folio No. 72, Libro de Registro No. 1, del año 1997, a nombre de **Domingo Jeudy Eduardo**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Domingo Jeudy Eduardo**, en virtud de la solicitud No. 2011-030-0003168, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

149.- Informe sobre investigación realizada a Alberto Yil Pierre, Acta de nacimiento No. 0438, Folio No. 0038, Libro registro de nacimiento oportuno No. 47-C, del año 1990. Asentado en la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circ. De Guaymate. d/f 11-09-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 438, Folio No. 38, Libro de Registro No. 47-C, del año 1990, a nombre de **Alberto Yil Pierre**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral expedir Cédula de Identidad y Electoral a nombre de **Alberto Yil Pierre**, en virtud de la solicitud No. 2011-103-0013621, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

150.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Wilson Bautista Jean, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1era. Circ. de La Romana d/f 16-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de 1era Circunscripción de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 462, Folio No. 63, Libro de Registro No. 432, del año 1993, a nombre de **Wilson Bautista Jean**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

151.- Informe sobre investigación a la Declaración Tardía de Nacimiento a nombre de Marie Nose Noncy, de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circ. Del D.N. d/f 27-08-2012

Unico: Autorizar a la Dirección de Estado Civil y Civil instruir al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional para que proceda a registrar en el Libro de Extranjería la declaración de nacimiento del hijo de la señora **Marie Nose Noncy**, pasaporte RD1143791, de nacionalidad haitiana, nacido en fecha 09/03/2004, en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

152.- informe sobre el status legal de los señores Francique Pierre y Esperanza Luis, al momento del nacimiento de su hijo Angel.

Único: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 141 , Folio No. 141, Libro de Registro No. 47-AT, del año 1993, de la Oficialía del Estado Civil de la Guaymate, a nombre de **Ángel**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

153.- Informe sobre la declaración de nacimiento tardía correspondiente a Alexander Joseph Yan, asentado en el Acta 198 Folio No. 198, Libro No.49-A del año 2001 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate. d/f 20-09-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 198, Folio No. 198, Libro de Registro No. 49A , del año 1995, a nombre de **Alexander Joseph Yan**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

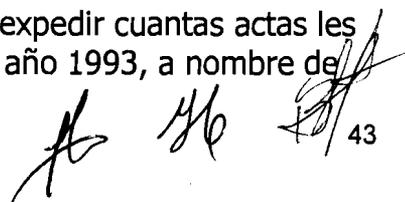
Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Alexander Joseph Yan**, en virtud de la solicitud No.2011-926-0101166 por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

154.- Remisión de informe de investigación para determinar si procede o no su Cédula de Identidad Y Electoral a nombre de Levi Todd correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del D. N. D/F 12-11-2012

Único: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 2224, Folio No. 24, Libro de Registro No. 12, del año 2000, de la Oficialía del Estado Civil de 2da. Distrito Nacional, a nombre de **Levi Todd**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

155.- Informe de los resultados de la investigación, respecto a la declaración de nacimiento a nombre de Pola Polo Ocieva, asentada en el Libro No.79, Folio No. 115, Acta No.537, del año 1993, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de los Llanos, Provincia San Pedro de Macorís. d/f 05-12-2012

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San José de los Llanos y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 537, Folio No. 115, Libro de Registro No. 79, del año 1993, a nombre de


43

Pola Polo Ocieva, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

156.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Pablo Bathlemy Joseph, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate. d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 25, Folio No.25, Libro de Registro No. 26, del año 1977, a nombre de **Pablo Bathlemy Joseph**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 402-2244804-1 correspondiente a **Pablo Bathlemy Joseph**.

157.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Javier Mofi Jose, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 306, Folio No.306, Libro de Registro No. 46B, del año 1989, a nombre de Javier Mofi Jose, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil. Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 402-2176011-5 correspondiente a Javier Mofi Jose.

158.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Miriams Yason Yan, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil del Guaymate. d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 156, Folio No. 156, Libro de Registro No. 48-A, del año 1991, a nombre de **Miriam Yason Yan**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 402-2228828-0, correspondiente a **Miriam Yason Yan**.

159.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Yarina Yan Luis, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de El Seibo de No. 107, Folio No. 107, Libro de Registro No. 80, del año 1991. d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 107, Folio No. 107, Libro de Registro No. 80, del año 1991, a nombre de **Yarina Yan Luis**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 107, Folio No. 107, Libro de Registro No. 80, del año 1991, a nombre de **Yarina Yan Luis**, Oficialía del Estado Civil de El Seibo en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática incluir en el Sistema Automatizado la suspensión

Handwritten signatures and initials, including the number 44.

provisional del acta de nacimiento levantada a favor de **Yarina Yan Luis**.

160.- Informe relativo al Acta de Nacimiento No. 676, Libro No. 115, Folio No. 76, del año 1993, a nombre de Orfelina Pierret Silvestre, correspondiente a la 8va. Circ. de San Antonio de Guerra. d/f 17-01-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San Antonio de Guerra y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 676, Folio No. 76, Libro de Registro No. 115, del año 1993, a nombre de **Orfelina Pierret Silvestre**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Orfelina Pierret Silvestre**, en virtud de la solicitud No. 2011-835-0029209, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

161.- Informe sobre investigación para determinar si corresponde o no la Cédula de Identidad y Electoral de la joven Ramona Creye Pierret, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Monte Plata. 12-11-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Monte Plata y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 317, Folio No. 117, Libro de Registro No. 119, del año 1976, a nombre de **Ramona Creye Pierret**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

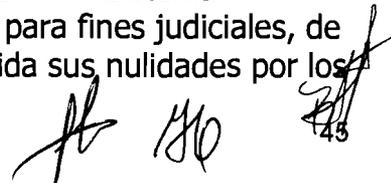
Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 001-0792250-2 correspondiente a **Ramona Creye Pierret**.

162.- Remisión de informe relativo a la investigación de la declaración de nacimiento a nombre de Altagracia Joseph Joseph, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sosúa, Puerto Plata d/f 07-11-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Sosúa y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente, la expedición Acta No. 398, Folio No. 92, Libro de Registro No. 51, del año 1998, de la Oficialía del Estado Civil de Sosúa, a nombre de **Altagracia Joseph Yoseph**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 398, Folio No. 92, Libro de Registro No. 51, del año 1998, de la Oficialía del Estado Civil de Sosúa, a nombre de **Altagracia Joseph Yoseph**, en razón de que las mismas fueron instrumentadas de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, de expedición de actas referentes al folio antes señalado, hasta tanto sean decidida sus nulidades por los



Tribunales competentes, ya que fueron instrumentadas de manera irregular.

163.- Remisión de informe de solicitud de investigación concerniente a la Resolución No.12/2007 enviada por la Comisión del Estado Civil de Guaymate, concerniente a Hipólito Amo Dimarche.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 101, Folio No. 101 Libro de Registro No. 47-A, del año 1990, a nombre de **Hipólito Amo Dimarche**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

164.- informe sobre investigación a la declaración de nacimiento a nombre de María Altagracia Jil Sano inscrita en el Acta No. 5433, Folio No. 33, Libro de Registro No. 1062, del año 1984, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circ. del D.N.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 5433, Folio No. 33, Libro de Registro No. 1062, del año 1984, a nombre de **María Altagracia Jil Sano**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, para que procedan a rectificar administrativamente los errores contenidos, en el Acta No. 5433, Folio No. 33, Libro de Registro No. 1062, del año 1984, a nombre de **María Altagracia Jil Sano**, donde está asentado el nacimiento de la interesada, perteneciente a la referida Oficialía, unificando los datos discordantes entre los Libros 1er. y 2do. Originales.

165.- Informe sobre la investigación realizada al Acta de nacimiento No.3506, Folio No.06, del Libro No.834-T, del año 1989 a nombre de Mario Charite Moise, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santo Domingo Este. D/ F 13-11-2012.

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 3506, Folio No. 06, Libro de Registro No. 834, del año 1989, de la Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santo Domingo Este, a nombre de **Mario Charite Moises**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición del Acta No. 3506, Folio No. 06, Libro de Registro No. 834, del año 1989, de la Oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santo Domingo Este, a nombre de **Mario Charite Moise**, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes.

166.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente a la nombrada Venecia Franzua Juan, asentada en el Libro No.45-A, Folio No.112, Acta No. 122, del año 1988, de la Oficialía del Estado Civil de Guaymate. d/f 26-09-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 112, Folio No. 112, Libro de Registro No. 45A, del año 1988, a nombre de **Venecia Franzua Juan**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Venecia Franzua Juan**, en virtud de la solicitud No. 2007-926-0025372, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

167.- Informe relativo a la solicitud y posterior decisión del Acta de Nacimiento No. 381, Folio No. 134, Libro Registro de de declaraciones tardía de nacimiento No. 62, año 1992, correspondiente a Marie Etienne Desir Joseph, Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1555134-3, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Yamasá d/fv 10-12-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Yamasá y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente, la expedición de extractos o certificaciones, salvo para fines judiciales, de los Folios Nos. 97, 98, 111, 112, 126, 133, 134, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 165, del Libro de Registro No. 62, del año 1992, de la Oficialía del Estado Civil de Yamasá, en vista que los mismos son insertados.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad de los Folios Nos. 97, 98, 111, 112, 126, 133, 134, 137, 138, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152 y 165, del Libro de Registro No. 62, del año 1992, de la Oficialía del Estado Civil de Yamasá, en razón de que los mismos fueron instrumentados de manera irregular, en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de extractos de actas sobre los folios antes señalados, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fueron instrumentados de manera irregular. Cuarto: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil para que a su vez proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Yamasá, que informe a la **Sra. Marie Etienne Desir Joseph** realizar una nueva declaración de nacimiento, en vista de que la misma se encuentra inscrita en un folio insertado.

168.- Informe sobre la solicitud de Cédula con el No. 2008-031-0584464, expedida a favor de, Ambiorix Zina correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Villa González. d/f 09-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Villa González y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 203, Folio No. 279, Libro de Registro No. 88, del año 1991, a nombre de **Ambiorix Castillo Zina**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Ambiorix Castillo Zina** en virtud de la solicitud No. 2008-031-0584464, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a instruir al Oficial del Estado Civil correspondiente y al Director de la Oficina Central del Estado Civil para que procedan inscribir nota marginal en el acta de nacimiento antes referida, acogiendo como bueno y valido el reconocimiento que hiciere el padre del interesado al momento de realizar dicha declaración.

169.- Informe sobre investigación relativa a la declaración de nacimiento a nombre de Haleni Elvetus, asentado en el Folio No. 142, Libro No. 4, Acta No. 742, del año 2002, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circ. de San Pedro de Macorís. d/f 17-01-2013

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 742, Folio No. 142, Libro de Registro No. 02, del año 2002, de la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circ. De San Pedro de Macorís, a nombre de **Haneli Elvetus**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral a nombre de **Haneli Elvetus**, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

170.- informe sobre la investigación para determinar si corresponde o no la Cédula de Identidad y Electoral a nombre de Yelas Joseph Louis inscrito en el Acta No. 170, Folio No. 170, Libro de Registro No. 1-T, del año 1999, de la Oficialía del Estado Civil de Imbert.

Único: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 170, Folio No. 170, Libro de Registro No. 1-T, del año 1999, de la Oficialía del Estado Civil de Imbert, a nombre de **Yelas Joseph Louis**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

171.- Informe sobre investigación para determinar si corresponde o no la Cédula de Identidad y Electoral a nombre de Luís Alberto Jean, inscrito en el Acta No. 4106, Folio No. 106, Libro de Registro No. 21, del año 1996, de la Oficialía del Estado Civil de 6ta. Distrito Nacional. d/f 28-01-2013.

Único: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 4106, Folio No. 106, Libro de Registro No. 21, del año 1996, de la Oficialía del Estado Civil de 6ta. Distrito Nacional, a nombre de **Luis Alberto Jean**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

172.- Informe sobre investigación a la Declaración de Nacimiento oportuno a nombre de Misionera Casseis Joseph, asentado en el Folio No.123, Acta No. 799, Libro No. 40-A, del año 1986, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate. d/f 28-01-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.799, Folio No. 123, Libro de Registro No. 40-A, del año 1986, a nombre de **Misionera Casseis Joseph**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.799, Folio No. 123, Libro de Registro No. 40-A, del año 1986, a nombre de **Misionera Casseis Joseph**.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la Cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No 026-0107990-4 a nombre de **Misionera Casseis Joseph**.

Cuarto: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, de expedición de actas referentes a los folios antes señalados, hasta tanto sean decididas sus nulidades por los Tribunales competentes, ya que fueron instrumentadas de manera irregular.

173.- Informe sobre investigación a la declaración de nacimiento oportuno a nombre de Santa Elena Gil Tussent, asentada en el Folio No. 85, Acta No. 1285, Libro No. 232 del año 1973, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1era. Circ. de La Romana. d/f 30-1-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 1285, Folio No. 85, Libro de Registro No. 232, del año 1973, a nombre de **Santa Elena Gil Tussent**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 1285, Folio No. 85, Libro de Registro No. 232, del año 1973, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana, a nombre de **Santa Elena Gil Tussent**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 026-0045923-0 a nombre de **Santa Elena Gil Tussent**.

Cuarto: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, de expedición de actas referentes a los folios antes señalados, hasta tanto sean decididas sus nulidades por los Tribunales competentes, ya que fueron instrumentadas de manera irregular.

174.- Informe sobre investigación realizada en torno a la declaración de nacimiento de Rafaela Mercedes Pierre, inscrito en el Acta No. 29, Folio No. 29, Libro de Registro No. 68, del año 1995, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Restauración. d/f 19-03-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Restauración y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 29, Folio No. 29, Libro de Registro No. 68, del año 1995, a nombre de Rafaela Mercedes Pierre, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, Sobre Actos del Estado Civil.

175.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento tardío correspondiente al nombrado Juansito Petion Yan, asentada en acta No. 59, Folio No. 59, Libro No. 76 del año 1989, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Seibo. d/f 26-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Este expediente perteneciente a **Juansito Petion Yan**, inscrito en Acta No. 59, Folio No. 59, Libro No. 76 del año 1989, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del Seibo, fue visto y opinado por la Comisión de Oficialías, en el Punto No. 05 del Acta de Sesión No. 05/2013, en fecha 11/04/2013.

176.- Remisión informe sobre la investigación al acta de nacimiento a nombre de Ramona Yambatis Yisse, de la Oficialía del Estado Civil de la 1era. Circ. de El Seibo. d/f 20-08-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 66, Folio No. 66, Libro de Registro No. 78, del año 1990, a nombre de **Ramona Yambatis Yisse**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 66, Folio No. 66, Libro de Registro No. 78, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, a nombre de **Ramona Yambatis Yisse**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el Acta No. 66, Folio No. 66, Libro de Registro No. 78, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, a nombre de **Ramona Yambatis Yisse**, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que la misma fue instrumentada de manera irregular.

Cuarto: Autorizar a la Dirección Nacional del Registro Electoral, a rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral no. 2011-025-0029398.

177.- Informe sobre la investigación en torno a la declaración de nacimiento oportuna, a nombre de Mónica Pie Verdo, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 23-08-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean

H *HO*

[Handwritten signature]
50

solicitadas del Acta No. 302, Folio No.102, Libro de Registro No. 83, del año 1992, a nombre de **Mónica Pie Verdo**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

178.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente a la nombrada Querida Nosan Yime, asentada en el Libro no. 154, Folio no. 36, Acta no. 436, del año 1992, de la Oficialía del Estado Civil del Seibo , d/f 20-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 436, Folio No.36, Libro de Registro No. 154, del año 1992, a nombre de **Querida Nosan Yime**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

179.- Remisión informe sobre la investigación de declaración de nacimiento tardía, a nombre de Elionito Logan Rafael, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 20-08-2012. (EL SEIBO)

PRIMERO: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 806, Folio No. 06, Libro Registro No. 130, del año 1989, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, a nombre de **Elionito Logan Rafael**, y a transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula, a nombre de **Elionito Logan Rafael**.

180.- Remisión informe sobre la investigación de declaración de nacimiento tardío a nombre de Carmen Yan, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 14-08-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 1129, Folio No. 129, Libro Registro No. 140, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, a nombre de **Carmen Yan**, y a transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula, a nombre de **Carmen Yan**.

181.- Remisión informe sobre la investigación al acta de nacimiento a nombre de Linda Yido Yan, de la Oficialía del Estado Civil de Primera Circunscripción de El Seibo. d/f 20-08-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 315, Folio No. 115, Libro de Registro No. 87, del año 1994, a nombre de **Linda Yido Yan**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 315, Folio No. 115, Libro de Registro No. 87, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, a nombre de **Linda Yido Yan**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el Acta No. 315, Folio No. 115, Libro de Registro No. 87, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, a nombre de **Linda Yido Yan**, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que la misma fue instrumentada de manera irregular.

Cuarto: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, rechazar la solicitud de Cedula de Identidad y Electoral no. 2011-025-0028451.

182.- Informe sobre la investigación referente a la solicitud de cedula de identidad y electoral no. 2011-025-0029566, a nombre de Esnaider Yambatis Liese, realizada en el centro de Cedulación del Seibo d/f 28-02-2013. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007, de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente, la expedición del Acta no. 102, Folios no. 102, Libros de Registro no. 86, del año 1994, a nombres de **Esnaider**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta nos.102, Folios no. 102, Libros de Registro no. 86, de los años 1994, a nombres de **Esnaider**, correspondientes a la Oficialía del Estado Civil de El Seibo

Tercero: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil, sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, de expedición de actas referentes al folio antes señalado, hasta tanto sean decididas sus nulidades por los Tribunales competentes, ya que fueron instrumentadas de manera irregular.

183.- Informe sobre investigación a la declaración tardía de nacimiento a nombre de Yulissa Mateo Sesemena, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de el Seibo d/f 18-02-2013. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 781, Folio No. 181, Libro de Registro No. 178, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, a nombre de **Yulissa Mateo Sesemena**.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 781, Folio No. 181, Libro de Registro No. 178, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, a nombre de **Yulissa Mateo Sesemena**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no Residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-025-0029496, a nombre de **Yulissa Mateo Sesemena**.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el Acta No. 781, Folio No. 181, Libro de Registro No. 178, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, a nombre de **Yulissa Mateo Sesemena**, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que la misma fue instrumentada de manera irregular.

184.- Informe sobre la investigación referente a la solicitud de cedula de identidad y electoral No. 2011-025-0029138, a nombre de Maritza Mercedes Marzo, realizada en el centro de Cedulación de la Provincia El Seibo, d/f 11-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO).

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No.253, Folio No. 53, Libro de Registro No. 79, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de El Seybo, a nombre de **Maritza Mercedes Marzo**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-025-0029138, a nombre de **Maritza Mercedes Marzo**.

185.- Informe sobre la investigación en torno a la declaración de nacimiento tardía, a nombre de Jhonny Rene Yan, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 21-08-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seybo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 997, Folio No. 34, Libro de Registro No. 179, del año 1995, a nombre de **Jhonny Rene Yan**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 997, Folio No. 34, Libro de Registro No. 179, del año 1995, a nombre de **Jhonny Rene Yan** Oficialía del Estado Civil de El Seybo, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-025-0028638, a nombre de **Jhonny Rene Yan**.

186.- Informe sobre investigación relativa a la declaración de nacimiento oportuno, a nombre de Sanson Gil Icel, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, d/f 11-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seybo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 84, Folio

Handwritten initials: "H" and "Y"

No. 84, Libro de Registro No. 84, del año 1993, a nombre de **Sanson Gil Icel**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 84, Folio No. 84, Libro de Registro No. 84, del año 1993, a nombre de **Sanson Gil Icel**. Oficialía del Estado Civil de El Seybo, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula, a nombre de **Sanson Gil Icel**.

187.- Informe con relación a la investigación de la declaración tardía de nacimiento, a nombre de Alifonso Yambatis Onoes, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, d/f 30-08-2012. (sentencia el seibo)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seybo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 634, Folio No. 34, Libro de Registro No. 4, del año 1996, a nombre de **Alifonso Yambatis Onoes**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 634, Folio No. 34, Libro de Registro No. 4, del año 1996, a nombre de **Alifonso Yambatis Onoes**. Oficialía del Estado Civil de El Seybo, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-025-0028781, a nombre de **Alifonso Yambatis Onoes**.

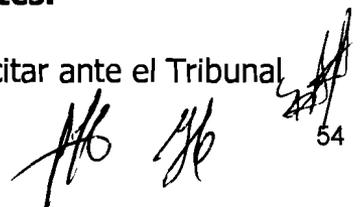
188.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Federico Sider Clemeis no.489 Folio No.89 libro No 177/1995 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil del Seibo d/f 15-02-2013. (SENTENCIA EL SEIBO)

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 489, Folio No. 89, Libro de Registro No. 177, del año 1995, a nombre de Federico Sider Clemeis, de la Oficialía del Estado Civil de Seybo y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros no residentes, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

189.- Remisión informe sobre la investigación de declaración de nacimiento oportuna, a nombre de Zoila Michel Sentes, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 20-08-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seybo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 232, Folio No. 32, Libro de Registro No. 77, del año 1989, a nombre de **Zoila Michel Sentes**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal


54



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
"Garantía de Identidad y Democracia"

DISTRIBUIDO AL PLENO

CO/215/2013

7 de junio del 2013

Al: **Dr. Roberto Rosario Márquez**
Presidente de la Junta Central Electoral.

Vía: **Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos**
Secretario General de la Junta Central Electoral.

Del: **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**
Miembro Coordinador de la Comisión de Oficialías.

Asunto: Solicitud consideración e inclusión en la agenda de la próxima sesión del Pleno.

Anexo: Original firmado del Acta No. 09-2013, de la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en fecha 03 de junio del 2013.

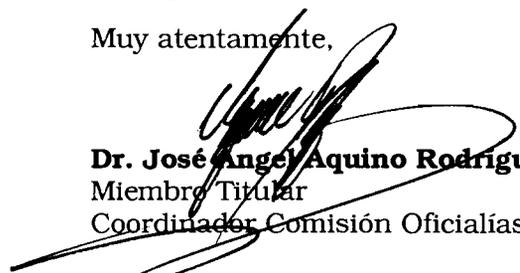
**A SESION
DEL PLENO**

Honorable y Distinguido Presidente:

Por medio de la presente, tenemos a bien solicitarle, muy respetuosamente, incluir como tema en la agenda de la próxima sesión del Pleno, el conocimiento y discusión del Acta No. 09-2013, de la sesión ordinaria de la Comisión de Oficialías, celebrada en fecha 03 de junio del 2013, cuyo original debidamente firmado, se anexa a la presente.

En espera de que la presente tenga su mejor acogida, se despide,

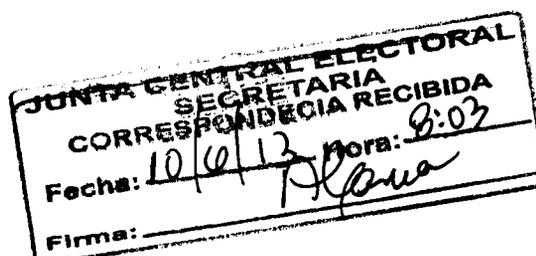
Muy atentamente,


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro Titular
Coordinador Comisión Oficialías

JAAR/rim



Junta Central Electoral
Garantía de Identidad y Democracia



competente la nulidad del del Acta No. 232, Folio No. 32, Libro de Registro No. 77, del año 1989, a nombre de **Zoila Michel Sentes**. Oficialía del Estado Civil de El Seibo, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

190.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente al nombrado Yason Antonio Josefa, asentada en el libro no 75, folio no.04, acta no. 204 del año 1988, de la Oficialía del Estado Civil del Municipio de El Seibo d/f 20-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 204, Folio No.4, Libro de Registro No. 75, del año 1988, a nombre de **Yason Antonio Josefa**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Yason Antonio Josefa**, en virtud de la solicitud No. 2011-025-0028380, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

191.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente a la nombrada Yovanny Charles Bena, asentada en el libro no. 75, folio no. 131, acta no. 331 del año 1988, de la Oficialía del Estado Civil del Municipio de El Seibo d/f 20-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 331, Folio No. 313, Libro de Registro No. 075, del año 1988, a nombre de **Yovanny Charles Bena**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Yovanny Charles Bena**, en virtud de la solicitud No. 2011-025-0028941, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

192.- Informe sobre investigación a la declaración de nacimiento oportuno a nombre de Gabriel Pie Higala, asentado en el folio no., 193, acta no 193, libro no 49-A del año 1992, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 15-02-2013. (SENTENCIA EL SEIBO)

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 193, Folio No.193, Libro de Registro No. 49A, del año 1992, a nombre de **Gabriel Pie Higala**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

193.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente al nombrado Wilson José Yan, asentada en el libro no. 70, folio no. 296, acta no. 296, del año 1986, de la Oficialía del Estado Civil del Seibo , d/f 20-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado

Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 296, Folio No. 296, Libro de Registro No. 70, del año 1986, a nombre de **Wilson José Yan**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, acoger la solicitud de cédula de identidad y electoral a nombre de **Wilson Jose Yan**.

194.- Informe con relación a la investigación de la delación tardía de nacimiento, a nombre de Rosa Aidee Jean Franzua, de la Oficialía del Estado Civil del Seibó. Resolución 12, d/f 02-10-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 147, Folio No. 147, Libro de Registro No. 82, del año 1992, a nombre de **Rosa Aidee Jean Franzua**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

195.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente al nombrado Evaristo Casso Dexolline, asentada en el libro no 130, folio no.55, acta no. 255 del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de la Romana d/f 14-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. de San Pedro de Macoris y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 255, Folio No. 55, Libro de Registro No. 130, del año 1990, a nombre de **Evaristo Casso Dexolline**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Evaristo Casso Dexolline**, en virtud de la solicitud **No. 2011-835-0031349**, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

196.- Informe saber los resultados de la investigación acerca de la declaración oportuna de nacimiento a nombre de Hilda, inscrita en el Libro No 82, Folio No. 11, Acta no. 11, año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, formulada por los señores Puinel Lamouh y Carmelita Medina, ambos de nacionalidad Haitiana. d/f 14-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 11, Folio No.11, Libro de Registro No. 82, del año 1992, a nombre de **Hilda**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

197.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente a la nombrada Kilsy Yiyil Antonio, asentada en el Libro no. 160-A, Folio no.150, Acta no. 150, del año 1993, de la Oficialía del Estado Civil del Seibo, d/f 25-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

solicitadas del Acta No. 150, Folio No. 150, Libro de Registro No. 160-A, del año 1993, a nombre de **Kilsy Yiyil Antonio**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil, y que a la vez sea levantada la anotación marginal sobre suspensión provisional de expedición de dicha acta, en virtud que lo estipulado en la Resolución 12-2007.

198.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente a la nombrada Wynela Yiyil Antonio, asentada en el Libro no 132, Folio no.28, Acta no.1228, del año 1989, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, d/f 25-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1228, Folio No.28, Libro de Registro No. 132, del año 1989, a nombre de **Wynela Yiyil Antonio**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 025-0043481-2 correspondiente a **Wynela Yiyil Antonio**.

199.- Remisión informe sobre la investigación de Declaración de Nacimiento Tardía, a nombre de Alfredo Yiyil Antonio, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 20-08-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 1231, Folio No.31, Libro de Registro No. 132, del año 1989, a nombre de **Alfredo Yiyil Antonio**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

200.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento correspondiente al nombrado Franklin Dinol Elien, asentada en el Libro no. 140, Folio no. 192, Acta no.1192, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de El Seibo, d/f 26-09-2012. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente, la expedición Acta No. 1192, Folio No.192, Libro de Registro No. 140, del año 1990 a nombre de **Fraklin Dinol Elien**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 1192, Folio No.192, Libro de Registro No. 140, del año 1990, a nombre de **Fraklin Dinol Elien**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el folio antes señalado, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fue instrumentada de manera irregular.

201.- Informe sobre investigación a la declaración de nacimiento tardía a nombre de Osvaldo José Francisco, asentado en el Folio No. 72, Acta No, 872, Libro No,. 173, año 1994, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 15-02-2013. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 872, Folio No. 72, Libro de Registro No. 173, del año 1994, a nombre de **Osvaldo José Francisco**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral **Osvaldo José Francisco**, en virtud de la solicitud No. 2011-025-0029147, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

202.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Leo Dan Guillermo José no.947 Folio No.147 libro No 173/1994 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil del Seibo d/f 15-02-2013. (SENTENCIA EL SEIBO)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.947, Folio No. 147, Libro de Registro No. 173, del año 1994, a nombre de **Leo Dan Guillermo José**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.947, Folio No. 147, Libro de Registro No. 173, del año 1994, a nombre de **Leo Dan Guillermo José**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

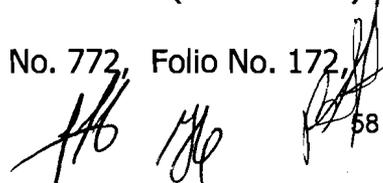
203.- Informe saber los resultados de la investigación acerca de la declaración tardía de nacimiento a nombre de Milanda Jose Yena, inscrita en el libro No 77, Folio No. 171, acta no. 371 año 1992, de la Oficialía del Estado Civil de BAYAGUANA.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.371, Folio No. 171, Libro de Registro No. 77, del año 1992, a nombre de **Milanda Jose Yena**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.371, Folio No. 171, Libro de Registro No. 77, del año 1992, a nombre de **Milanda Jose Yena**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil. Rechazar solicitud de cedula No. 2011-964-053889.

204.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento de Daniel Rene Pandor, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 01-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 772, Folio No. 172,

 58

Libro de Registro No. 4, del año 1996 de la Oficialía del Estado Civil de la Sabana Grande de Boyá, a nombre de **Daniel René Pandor**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula, a nombre de **Daniel René Pandor**

205.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Mireya Libe, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana d/f 08-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 346, Folio No. 146, Libro de Registro No. 81, del año 1993, a nombre de **Mireya Libe**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 346, Folio No. 146, Libro de Registro No. 81, del año 1993, a nombre de **Mireya Libe**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil. Rechazar solicitud de cedula No. 2007-964-0391843.

206.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Wendy Benoit Yan, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana d/f 08-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.215, Folio No. 115, Libro de Registro No. 73, del año 1991, a nombre de **Wendy Benoit Yan**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.215, Folio No. 115, Libro de Registro No. 73, del año 1991, a nombre de **Wendy Benoit Yan**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-964-0203905, a nombre de **Wendy Benoit Yan**.

207.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de José Emanier Previlma, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Yamasá d/f 1-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 862, Folio No. 122, Libro de Registro No. 313 del año 1993 de la Oficialía del Estado Civil de la Yamasá, a nombre de **José Emanier Previlma**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.



Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-142-0027708, a nombre de **José Emanier Previlma**.

208.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Juan Emanier Previlma, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Yamasá d/f 1-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 599, Folio No. 10, Libro de Registro No. 290 del año 1990 de la Oficialía del Estado Civil de la Yamasá, a nombre de **Juan Emanier Previlma**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-142-0027478, a nombre de **Juan Emanier Previlma**.

209.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Jenny Salita, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Yamasa d/f 1-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 1308, Folio No. 9, Libro de Registro No. 282, del año 1989, de la Oficialía del Estado Civil de la Yamasá, a nombre de **Jenny Salita Emanier Previlma**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-142-0027487, a nombre de **Jenny Salita Emanier Previlma**

210.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Alfredo Adonis Joseph, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Yamasa d/f 8-03-2013

Este expediente fue visto y opinado en el punto No.62, del Acta de Sesión No. 06/2011, en fecha 27/04/2011.

211.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Ricardo Regalado, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 8-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Sabana Grande de Boya y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.221, Folio No. 21, Libro de Registro No. 82, del año 1995, a nombre de **Ricardo Regalado**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No.221, Folio No. 21, Libro de Registro No. 82, del año 1995, a nombre de **Ricardo Regalado**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.



212.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Adriana Regalado, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 8-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Sabana Grande de Boya y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 222, Folio No. 22, Libro de Registro No. 82, del año 1995, a nombre de **Adriana Regalado**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 222, Folio No. 22, Libro de Registro No. 82, del año 1995, a nombre de **Adriana Regalado**, Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

213.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Dominga Rene Pandor correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 1-03-2013. (CASOS OEA)

Prmero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 774 Folio No. 0174, Libro de Registro No. 04, del año 1996, de la Oficialía del Estado Civil de la Sabana Grande de Boyá, a nombre de **Dominga Rene Pandor**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de cédula, a nombre de **Dominga Rene Pandor**.

214.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Freddy Yan Diaz correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 11-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Sabana grande de Boya y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 564, Folio No. 164, Libro de Registro No. 72, del año 1993, a nombre de **Freddy Yan Díaz**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 564, Folio No. 164, Libro de Registro No. 72, del año 1993, a nombre de **Freddy Yan Díaz**, Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula, a nombre de **Freddy Yan Díaz**.

215.- Informe relativo al acta de nacimiento No. 73 folio No.73 libro No. 81 del año 1994, a nombre Vilma Deriso José correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Los Llanos y San Pedro de Macorís d/f 01-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 73, Folio No. 73,

Libro de Registro No. 81, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de San José de los Llanos, a nombre de **Vilma Deriso José**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 024-0027710-5 a nombre de **Vilma Deriso José**.

216.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Yanelis Segó Basil, No. 372, Folio No, 172 de lo libro No 84/1995 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil los Llanos d/f 01-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 372, Folio No. 172, Libro de Registro No. 84, del año 1995, de la Oficialía del Estado Civil de San José de los Llanos, a nombre de **Yanelis Segó Basil**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No.2011-024-0014528, a nombre de **Yanelis Segó Basil**.

217.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Julio Pie, No. 421, Folio No, 121 de lo libro No 76/1992 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil los San Jose de los Llanos d/f 01-03-2013. (CASOS OEA-SPM)

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Los Llanos y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 421, Folio No. 121, Libro de Registro No. 76, del año 1992, a nombre de **Julio Pie Noel**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil. Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Julio Pie Noel**, en virtud de la solicitud No. 2011-024-0013538, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

218.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Patricia Deriso, no. 74, Folio No, 74 de lo libro No 81/1994 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de los Llanos, Provincia San Pedro de Macoris d/f 01-03-2013. (CASOS OEA-SPM)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Los Llanos y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente, la expedición Acta No. 74, Folio No. 74, Libro de Registro No. 81, del año 1994 a nombre de **Patricia Deriso**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 74, Folio No. 74, Libro de Registro No. 81, del año 1994 a nombre de **Patricia Deriso**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el folio antes señalado, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fue instrumentada de manera irregular.

Cuarto: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, rechazar la Cédula de Identidad y Electoral a **Patricia Deriso** en virtud de la solicitud No. 2011-024-0013896, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera irregular.

219.- Informe sobre investigación con respecto al registro de nacimiento del nombrado Polino Yosefe Nicolas, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de los Llanos d/f 01-08-2012. (SENTENCIA SPM)

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 163, Folio No. 165, Libro de Registro No. 68, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de San José de Los Llanos, a nombre de **Polino Yosefe Nicolas**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No.2011-024-0014537, a nombre de **Polino Yosefe Nicolas**.

220.- Remisión de informe y opinión sobre investigación en torno al acta de nacimiento del joven Danilo Yan, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de los Llanos d/f 01-03-2013

Primero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 195, Folio No. 197, Libro de Registro No. 68, del año 1990, de la Oficialía del Estado Civil de San José de los Llanos, a nombre de **Danilo Yan**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-024-013725, a nombre de **Danilo Yan**.

221.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Dominga Fisa Yan, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 332, Folio No. 132, Libro de Registro No. 47-B, del año 1990, a nombre de **Dominga Fisa Yan**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Dominga Fisa Yan**, en virtud de la solicitud No. 2011-103-0010429, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.



222.- Informe sobre la investigación realizada al Acta de Nacimiento No.538, Folio No.138, del Libro Registro No.65, del año 1989, de la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana, correspondiente a Carlos.

Único: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 538, Folio No. 138, Libro de Registro No. 65, del año 1989, de la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana, a nombre de **Carlos Pierre Alejandro**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

223.- Remisión informe sobre investigación al Acta No. 1100, Folio No. 210, Libro No. 188, del año 1967, donde figura inscrito el joven Eligio Octavio Antonio, de la Oficialía del Estado Civil de La Romana.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No 1100, Folio No. 2010, Libro de Registro No. 188, del año 1967, a nombre de **Eligio Octavio Antonio**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

224.- Informe sobre investigación al acta de nacimiento de Nativa Contreras Pedro no. 443, Folio No, 146 de lo libro No 69T/1994 correspondiente a la Oficialía del Estado Civil Yamasa d/f 01-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Yamasá y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 443, Folio No. 146, Libro de Registro No. 69-T, del año 1994, a nombre de **Nativa Contreras Pedro**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral, acoger la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No. 2007-142-0002689, a nombre de **Nativa Contreras Pedro**, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

225.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento de Altagracia Felix Gloria correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 01-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Sabana Grande de Boya y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No.140, Folio No. 140, Libro de Registro No. 4, del año 1996, a nombre de **Altagracia Félix Gloria**.

Segundo: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del del Acta No.140, Folio No. 140, Libro de Registro No. 4, del año 1996, a nombre de **Altagracia Félix Gloria**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral, a nombre de **Altagracia Félix Gloria**.

226.- Remisión de informe de investigación para determinar si procede o no la cedula de identidad y electoral a nombre de Franklin Yaque José, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 21-11-2011. (CASOS OEA).

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 611, Folio No. 11, Libro de Registro No. 79, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya, a nombre de **Franklin Yaque José**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no Residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula, a nombre de **Franklin Yaque José**.

227.- Informe relativo al acta de nacimiento, a nombre de William Gabriel Jean correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 01-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil de Sabana Grande de Boyá y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente, la expedición Acta No. 485, Folio No. 85, Libro de Registro No. 78, del año 1994 a nombre de **William Gabriel Jean**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 485, Folio No. 85, Libro de Registro No. 78, del año 1994 a nombre de **William Gabriel Jean**, correspondiente a la Oficialía antes citada, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema Automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el folio antes señalado, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fue instrumentada de manera irregular.

228.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Rafael Toussaint correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de 6ta. Circ. del D.N. d/f 08-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 6ta. Circ. del Distrito Nacional y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente, la expedición Acta No. 3062, Folio No. 62, Libro de Registro No. 16, del año 1996 a nombre de **Rafael Toussaint**.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 3062, Folio No. 62, Libro de Registro No. 16, del año 1996 a nombre de **Rafael Toussaint**, correspondiente a la Oficialía antes citada, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema

Automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el folio antes señalado, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fue instrumentada de manera irregular.

Cuarto: Autorizar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0067680-9 a nombre de **Ruddy Bernardo**, hermano del interesado, por haber sido obtenida con datos falsos.

229.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Celenia Diesel Jean correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana d/f 08-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 506, Folio No. 306, Libro de Registro No. 60, del año 1988, de la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana, a nombre de **Celenia Diesel Jean**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no Residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No.2007-964-0080518, a nombre de **Celenia Diesel Jean**.

230.- Informe sobre el resultado de la investigación realizada a la declaración tardía de nacimiento, con ficha no. 24253 y 14828, a nombre de los padres de la inscrita Juliana Deguis Ruiz, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Yamasá d/f 01-03-2013. (CASOS OEA)

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 496, Folio No. 109, Libro de Registro No. 46, del año 1984, de la Oficialía del Estado Civil de Yamasá, a nombre de **Juliana**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no Residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

231.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento de Soledad Yan Agustín, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana d/f 01-03-2013. (CASOS OEA)

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No.439, Folio No. 39, Libro de Registro No. 53, del año 1986, de la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana, a nombre de **Soledad Yan Agustín**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no Residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No.2011-018-0004851, a nombre de **Soledad Yan Agustín**.

232.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Sara Pie Gil, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 30-04-2013

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil

de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No.180, Folio No.180, Libro de Registro No.48-B, del año 1991, a nombre de **Sara Pie Gil**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

233.- Informe para determinar si corresponde o no la cedula de identidad y electoral a nombre de Altagracia Yerys Yal, Acta No.88, Folio No.88, Libro Registro No.72, del año 1991, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 88, Folio No. 88, Libro de Registro No. 72, del año 1991, de la Oficialía del Estado Civil de Bayaguana, a nombre de **Altagracia Yerys Yal**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no Residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula, a nombre de **Altagracia Yerys Yal**.

234.- Informe con relación a la investigación de la solicitud No.2012-926-0024658 a nombre de Jhonson Luis Corsir, Acta No.00154, Folio No.0154, Libro Registro No.00321, del año 1991, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 154, Folio No. 54, Libro de Registro No. 321, del año 1991, a nombre de **Jhonson Luis Corsir**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, a expedir la Cédula de Identidad y Electoral a nombre de **Jhonson Luis Corsir**, en virtud de la solicitud No.2012-926-0024658, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

235.- Informe de los resultados de la investigación, respecto a la declaración de nacimiento a nombre de Salomon Pierre Thevenin, asentado en el Libro No.440, Folio No. 167, Acta No.566 del año 1994, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del La Romana.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 566, Folio No. 167, Libro de Registro No. 440, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de 1era. La Romana, a nombre de Salomón Pierre Thevenin, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no Residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

236.- Informe de la declaración tardía de nacimiento a nombre de María Louis Pie, Acta No.00354, Folio No.152, del Libro Registro No.0009, del año 1984, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Pedro de Macorís.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado

Civil correspondiente y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a suspender provisionalmente la expedición Acta No. 354, Folio No. 152, Libro de Registro No. 99, del año 1984 de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circ. de San Pedro de Macorís, a nombre de **María Louis Pie**, por haber sido instrumentada de manera irregular.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad de las Actas No. 354, Folio No. 152, Libro de Registro No. 99, del año 1984, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circ. de San Pedro de Macorís, a nombre de **María Louis Pie**, en razón de que las mismas fueron instrumentadas de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre los folios antes señalados, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fueron instrumentada de manera irregular.

Cuarto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 138-0002453-4 a nombre de la **María Louis Pie**, por haber sido obtenida con un acta de nacimiento instrumentada en base a documentos fraudulentos.

237.- Informe sobre la investigación de si le corresponde o no, la cédula de identidad y electoral al Sr. Widne Joseph, acta No.1080, Folio No.80, del Libro Registro No.6, del año 2001, de la Oficialía del Estado Civil de San Pedro de Macorís.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de 2da. de San Pedro de Macorís y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a Inhabilitar provisionalmente el Acta No. 1080, Folio No. 80, Libro de Registro No. 6, del año 2001, a nombre de **Widne Joseph**, y transcribir su declaración de nacimiento en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula, a nombre de **Widne Joseph**.

238.- Informe relativo al acta de nacimiento no 438 folio no.38 libro no 78 del año 1994, a nombre de Alfredo Charles correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya d/f 25-02-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a inhabilitar el Acta No. 438, Folio No. 38, Libro de Registro No. 78, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya, a nombre de **Alfredo Charles**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de Madre Extranjera no Residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

239.- Informe investigación folios nos. 50 y 51, libro no. 57 del año 1992, de nacimiento tardío, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circ. de Galván

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Galván y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Actas No.650 y 651, Folios No.50 y 51, Libro de Registro No. 57, del año 1992, a nombre de **Iris e Ibelise**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

240.- Informe de investigación correspondiente al acta de nacimiento e Daysi Almer de la Oficialía del Estado Civil de la segunda Circunscripción de San Pedro de Macorís d/f 11-06-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 2da. Circ. De San Pedro de Macorís y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a desestimar la solicitud del Acta No. 723, Folio No. 123, Libro de Registro No. 105, del año 1984, a nombre de **Daysi Almer**, por no existir dicha inscripción en los registros de la Oficialía supraindicada.

Segundo: Instruir al Oficial del Estado Civil de la 2da. Circ. De San Pedro de Macorís, comunicar a la parte interesada que debe iniciar un proceso de declaración tardía de nacimiento, sustentando su solicitud en datos concretos y la documentación requerida para este tipo de procedimiento en la forma que dispone la ley 659-44, sobre actos del Estado Civil.

241.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Nery Yan Jean, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Higüey d/f 08-04-2013

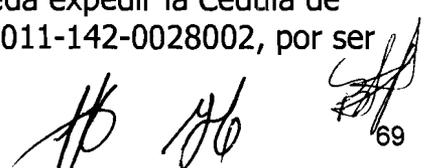
Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Higüey y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 116, Folio No. 116, Libro de Registro No. 333, del año 1990, a nombre de **Nery Yan Jean**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Nery Yan Jean**, en virtud de la solicitud No. 2009-028-0159729, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

242.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Narziso Peña, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Yamasá d/f 08-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Yamasá y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 775, Folio No. 76, Libro de Registro No. 279, del año 1989, a nombre de **Narziso Peña Louis**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Narziso Peña Louis**, en virtud de la solicitud No. 2011-142-0028002, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

243.- Informe para determinar si le corresponde o no la Cédula de Identidad y Electoral a la ciudadana Maritza Yason Vade, d/f 08-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 400, Folio No. 200, Libro de Registro No. 45-B, del año 1988, a nombre de **Maritza Yason Vade**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Maritza Yason Vade**, en virtud de la solicitud No. 2011-103-0012178, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

244.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Joel Perez, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil del 1ra. Circ, de San Pedro de Macorís d/f 26-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda a inhabilitar el Acta No. 425, Folio No. 25, Libro Registro No. 110, del año 1994, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Pedro de Macorís, a nombre de **Joel Pérez**, y a transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda rechazar la solicitud de Cédula No. 2011-023-0118793, a nombre de **Joel Pérez**.

245.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Carlito Lamouth Medina, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de El Seibo d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 294, Folio No. 294, Libro de Registro No. 70, del año 1986, a nombre de **Carlito Lamouth Medina**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Carlito Lamouth Medina**, en virtud de la solicitud No. 2011-025-0029405, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

246.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Idalia Chalesten Pie, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ, de San Pedro de Macorís d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción San Pedro de Macorís y al Director de la Oficina Central del Estado

Handwritten signatures and initials in black ink, including a vertical signature, a signature with a horizontal line, and a circular stamp or signature at the bottom right.

Handwritten signatures and initials in black ink at the bottom of the page, including a large signature, a smaller signature, and initials 'HO'.

Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 259, Folio No. 59, Libro de Registro No. 148, del año 1992, a nombre de **Idalia Chalesten Pie**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil, y a la vez proceder a la anotación marginal para levantar la suspensión provisional de la expedición de dicha acta, en virtud de lo estipulado en la Resolución 12-2007

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Idalia Chalesten Pie**, en virtud de la solicitud No. 2011-023-0124624, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

247.- Informe relativo al Acta de Nacimiento No. 139 Folio No.141 Libro Registro No. 79, del año 1993, a nombre de María Luisa Noel Coyó, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Rafael de Yuma.

Único: Expediente visto y opinado en el punto No.12 de esta misma agenda.

248.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Julio Luis Chal, Acta No.000226, Folio No.0026, del Libro Registro No.00036, del año 1978, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de 1ra. Circ. de Tamayo.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Tamayo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 226, Folio No. 26, Libro de Registro No. 36, del año 1978, a nombre de **Julio Luis Chal**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 076-0014958-2 correspondiente a **Julio Luis Chal**.

249.- Informe sobre investigación relativa a la declaración de nacimiento a nombre de Yanet Daniel Pie, Acta No.811, Folio No.11, Libro Registro No.54-T, del año 1986, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Bayaguana.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 811, Folio No. 11, Libro de Registro No. 54, del año 1986, a nombre de **Yanet Daniel Pie**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Yanet Daniel Pie**, en virtud de la solicitud No. 2011-024-0013565, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

250.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Felipe Telemac Yan, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate d/f 30-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado

[Handwritten signatures and initials]

Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 956, Folio No. 196, Libro de Registro No. 46-A, del año 1986, a nombre de **Felipe Telemac Yan**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Felipe Telemac Yan**, en virtud de la solicitud No. 2012-023-0006180, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

251.- Informe sobre la investigación realizada respecto a la solicitud formulada por el Director de Cedulación, en el sentido de que se determine si al Señor Jhunion Félix de León Moreno, le corresponde la expedición de la Cédula de Identidad y Electoral d/f 08-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bayaguana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 471, Folio No. 71, Libro de Registro No. 69, del año 1990, a nombre de **Jhunion Félix de León Moreno**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Jhunion Félix de León Moreno**, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

252.- Informe de los resultados de la investigación, respecto a la declaración de nacimiento a nombre de Franklin Antuan, asentado en el Libro No.04 Folio No. 101, Acta No.701, del año 1996, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Sabana Grande de Boya d/f 24-1-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda a inhabilitar el Acta No. 701 Folio No. 101, Libro Registro No. 04, del año 1996, de la Oficialía del Estado Civil de la Sabana Grande de Boyá, a nombre de **Franklin Antuan**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

253.- Informe con relación a la investigación de la solicitud No.2012-016-0000329, de la Cédula de Identidad y Electoral no. 001-1166277-1 a nombre de José Anibal Sante Agustín de la Oficialía de la primera de la Romana d/f 24-07-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera de la Romana y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 301, Folio No. 101, Libro de Registro No. 221, del año 1970, a nombre de **José Anibal Sante Agustín**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **José Anibal Sante Agustín**, en virtud de la solicitud No. 2012-816-0000329,

por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

254.- Remisión de informe de investigación para determinar si procede o no la Cédula de Identidad y Electoral a nombre de Charlie Prinvil Numa, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Sosúa d/f 20-11-2012

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda a inhabilitar el Acta No. 50, Folio No. 50, Libro de Registro No. 2, del año 1998, de la Oficialía del Estado Civil de Sosúa, a nombre de **Charlie Prinvil Numa**, y transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

255.- Informe de los resultados de la investigación, respecto a la declaración de nacimiento a nombre de Jean Francois Zephirin Thomas Andrés, asentado en el Libro No.551 Folio No. 144, Acta No.344, del año 1992, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del D.N. d/f 24-1-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda a inhabilitar el Acta No. 344, Folio No. 144, Libro Registro No. 551, del año 1992, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción del D.N., a nombre de **Jean Francois Zephirin Thomas Andrés**, y a transcribirla en el Libro Registro de Transcripción de Nacimiento de Hijos (as) de padres extranjeros, de conformidad al instructivo de fecha 28 de abril del año 2011, de la Resolución 02-2007 que pone en vigencia el Libro Registro de Nacimiento de Niño (a) de madre extranjera no residente en la República Dominicana de fecha 18 de abril del año 2007.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral, a nombre de **Jean Francois Zephirin Thomas Andrés**.

256.- Informe sobre el acta de nacimiento a nombre Benito Calis Siprian, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de La Romana d/f 08-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 44, Folio No. 44, Libro de Registro No. 46-A, del año 1989, a nombre de **Benito Calis Siprian**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, que proceda expedir la Cédula de Identidad y Electoral a **Benito Calis Siprian**, en virtud de la solicitud No. 2011-103-0012445, por ser su sustento un acta de nacimiento instrumentada de manera regular.

257.- Informe investigación solicitudes declaraciones tardías de nacimiento a favor de ANA CELESTE y MANAURI FELIZ, de la Oficialía del Estado Civil de la 12ava. Circ. SDE.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda a instruir al Oficial del Estado Civil de 12va Circ. Santo Domingo Este, a no recibir la solicitud de Declaración Tardía de Nacimiento

Handwritten initials and marks at the bottom right of the page.

Ana Celeste y Manauri, mediante oficio No. 6306/12 de fecha 19/11/2012.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir a las Oficialías del Estado Civil de Cristóbal, Cuarta Circ. Santo Domingo Este y 12va Circ. Santo Domingo Este y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición de las Actas Nos. 417,2224 y 248, Folios Nos. 17, 24 y 48, Libros de Registro Nos.10C, 12H y 2, de los años 1993, 1999 y 2012, a nombre **Diosmary, Joel y Ronny**, respectivamente.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1508945-0 a nombre de **Diosmaris Feliz**.

Cuarto: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal Competente la nulidad de las Actas Nos. 417,2224, 248, 298 y 1808, Folios Nos. 17,24, 48, 98, 08 Libros de Registro Nos.10C, 12H, 2, 2H y 10, de los años 1993, 1999, 2012, 2001 y 2012 a nombre **Diosmary, Joel, Ronny, Angela y Alex**, de las Oficialías de Cristóbal, Cuarta Circ.de Santo Domingo Este y 12va Circ. Santo Domingo Este, respectivamente, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Quinto: Que se apodere a la Dirección de Inspectoría para que profundice la investigación contenidas en los ordinales Tercero y Cuarto.

258.- Informe sobre investigación relativa a la declaración tardía de nacimiento a nombre de DANIEL JOSE, interesado hijo de VITALIA JOSE.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Hato Mayor, a no recibir la Declaración Tardía de Nacimiento, a nombre de **Daniel**, hijo de la señora **Vitalia José**, debido a que el interesado se encuentra registrado en el Libro de Nacimiento No. 185, Folio No. 22, Acta No. 1022, Año 1989.

259.- Informe relativo a la solicitud de declaración tardía de nacimiento a favor del nombrado Maquerzon Casimiro, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santo Domingo d/f 04-01-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil Sabana Grande de Boya y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a suspender provisionalmente la expedición Acta No. 1047, Folio No. 47, Libro de Registro No. 75, del año 1993, a nombre de **Maquerzon Casimiro**, por haber sido instrumentada de manera irregular.

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal Competente la nulidad de las Actas No. 1047, Folio No. 47, Libro de Registro No. 75, del año 1993, de la Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boya, a nombre de **Maquerzon Casimiro**, en razón de que las mismas fueron instrumentadas de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Tercero: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre los folios antes señalados, hasta tanto sea decidida su nulidad por los

Tribunales competentes, ya que fueron instrumentada de manera irregular.

Cuarto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 090-0013675-5 a nombre de la **Maquerzon Casimiro**, por haber sido obtenida con un acta de nacimiento instrumentada en base a documentos fraudulentos.

Quinto: Aplazar la solicitud de Declaración Tardía de **Maquerzon Casimiro**, hasta tanto la **Sra. Carmela Casimiro** (madre) regularice su situación.

260.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Héctor, Nadete y Luna correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de San Rafael de Yuma d/f .07-11-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir a los Oficiales del Estado Civil correspondientes y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a suspender provisionalmente las siguientes actas de nacimientos en virtud de las disposiciones de la Resolución 12-07. Así mismo instruir la Dirección de Informática incluir en el Sistema Automatizado la suspensión provisional de dichas actas:

a. Oficial del Estado Civil de Mella, Actas Nos. 193 y 194, Folios Nos. 193 y 194, Libro de Registro No. 30, del año 1997, a nombre de **Rosa y María**.

b. Oficial del Estado Civil de Higüey, Actas Nos. 1393, 1693 y 60, Folios Nos. 193, 94 y 60, Libros de Registro Nro. 402, 401 y 452, de los años 2003, 2007 y 2009, a nombre de **Mariana, Crismena y Nerva**.

c. Oficial del Estado Civil de San Rafael del Yuma, Acta No. 20, Folio No. 20, Libro de Registro No. 16, del año 2011, a nombre de **Kimber**.

d. Oficial del Estado Civil de San Rafael del Yuma, Actas Nos. 101, 102, 103 y 119, Folios Nos. 101, 102, 103 y 119, Libros de Registro Nos. 10 (los tres primeros) y 11, de los años 2005 y 2006, a nombres de **Nancy, Nelson Yonita y Alicia**.

e. Oficial del Estado Civil de Higüey, Actas Nos. 15, 16, 17, y 18, Folios Nos. 15, 16, 17, y 18, Libros de Registro Nos. 433, Año 2007, a nombre de **Luis Alfredo, Yosaira, Johander e Yokasty**.

f. Oficial del Estado Civil de Higüey, Actas Nos. 631, 220, Folios Nos. 31, 20, Libros de Registro Nos. 7, 475, del año 2009, a nombre de **Luz María y Eury**.

g. Oficial del Estado Civil de Higüey Acta No. 44, Folio No. 44, Libro de Registro No. 485, del año 2010, a nombre de **Yeimi**.

h. Oficial del Estado Civil de San Rafael del Yuma, Acta No. 45, Folio No. 45, Libro de Registro No. 17, del año 2012, a nombre de **Emanuel**.

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de las Cédulas de Identidad y Electoral Números. 020-0015061-1, 020-00115200-5, 028-0102095-5, 085-0011739-8, 295-0003205-6, 085-0011567-3 a nombre de **Rosa Sánchez Batista, María Sánchez Batista, Crismena Sánchez, Nanci Yan Sánchez, Nelson Yan Sanchez, Yhonita Yan Sánchez y Alicia Figuerero Sanchez**, respectivamente, por estar sustentadas con actas de nacimientos irregulares.

Tercero: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal Competente la nulidad de las Actas, descritas anteriormente en razón de que las mismas fueron instrumentadas de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Cuarto: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San Rafael del Yuma, a no recibir las Declaraciones Tardías de Nacimiento, a nombre de

Héctor, Nádete y Luna.

261.- Informe relativo a las solicitudes de declaración tardía a nombre de Nancis, Francis, Franchezca y Luisanni, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Descubierta.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de La Descubierta rechazar la solicitud de Declaración Tardía de nacimiento de **Nancis, Francis, Franchesca y Luisanni**, las cuales fueron sustentadas por el padre, Sr. **Milton Encarnación** utilizando una Cedula de Identidad y Electoral perteneciente a un tercero.

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 070-0005139-6 a nombre de **Milton Encarnación Mateo**, en vista de que fue obtenida fruto de una suplantación.

262.- Informe sobre la solitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Aleisi Hernández Adames, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de El Llano, Elías Piña.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Llano, a no recibir la Declaración Tardía de Nacimiento, a nombre de **Aleisi Hernández Adames**, nacido en fecha 27/03/1990, hijo de los Señores **Rogelio Hernández y María Eleskia**, por haberse comprobado que en dicha solicitud fueron utilizados documentos falsos.

263.- Informe sobre la solitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Huberto Pérez correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de El Llano, Elías Piña.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Bajos de Haina y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Actas No. 632 y 698, Folios No. 32 y 98, Libros de Registro No. 4 y 4, del años 1999 y 2011, a nombre de **Loranny y Robert**, por haberse instrumentado con datos falsos.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Llano y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 314, Folio No. 114, Libro de Registro No. 2, del año 1997, a nombre de **Elisabeth**, por haberse instrumentado con datos falsos.

Tercero: Autorizar a la Dirección de Informática, en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil, sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de las actas descritas anteriormente.

Cuarto: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir a los Oficiales del Estado Civil de Bajos de Haina y El Llano, a informar a las partes interesadas que deben proceder a procurar la nulidad de las Actas de Nacimiento descritas, instrumentadas de manera irregular.

Quinto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 110-0003655-5 a nombre de **Humberto Mateo Pérez**, generada con un acta de nacimiento que pertenece a otra persona.

Sexto: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Llano, para que proceda a registrar la declaración tardía de nacimiento, a nombre de **Humberto**, del hijo de la Señora **Sergia Pérez**, cumpliendo con todas las normalidades establecida en la ley 659-44, Resolución 07/2003 y demás disposiciones emanadas de la Junta Central Electoral.

264.- Información sobre investigación de declaración tardía de nacimiento a nombre de Rosa María Mercedes, de la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de San Pedro de Macorís.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. De San Pedro de Macorís, a no recibir la solicitud de Declaración Tardía Nacimiento, a nombre de **Rosa María** por la madre haber obtenido su Cédula de Identidad y Electoral, sobre la base de un registro irregular.

Segundo: Recomendar, a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0077627-1 a nombre de **Arsenia Mercedes**.

Tercero: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal Competente la nulidad del acta 3969, folio 169, libro 150, año 1993, de la 2da. Circ. De San Pedro de Macorís por comprobarse que fue levantada de manera irregular.

Cuarto: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 2da. Circ. De San Pedro de Macorís y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente con el sello de inhabilitado la expedición del Acta No 3969, folio 169, libro 150, año 1993.

Quinto: Autorizar a la Dirección de Informática, en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil, sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el Acta No. 3969, folio 169, libro 150, año 1993.

265.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Nicauri Salome, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil del Seibo.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Seybo, a no recibir la solicitud de Declaración Tardía Nacimiento, a nombre de **Nicauri** por la madre haber obtenido su Cédula sobre la base de un registro que no le corresponde ya que el acta de nacimiento era de una persona fallecida.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de El Valle y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, hacer la inscripción de la nota marginal de defunción, en el acta de nacimiento No.100, Folio No.100, Libro No.15, del año 1974, como establece la Resolución 8/2009 suspender provisionalmente con el sello de inhabilitado la expedición de dicha Acta de Nacimiento.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 025-0040927-7 a nombre de **Santa Salome**.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática, en el sentido de colocar una nota en el Sistema Automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el Acta No.100, Folio No. 100, Libro No. 15, año 1974.

Handwritten signatures and initials:
H6 y6
177

266.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Elías Rene Bocico, Acta No.87, Folio No.87, del Libro Registro No.46-A, del año 1992, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Guaymate.

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Guaymate y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a expedir cuantas actas les sean solicitadas del Acta No. 87, Folio No. 87, Libro de Registro No. 46-A, del año 1992, a nombre de **Elias Rene Bocico**, ya que la misma fue instrumentada de manera regular conforme a lo establecido en la Ley 659/44, sobre Actos del Estado Civil.

267.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Juana Cabral, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Neyba.

Primero: Autorizar a la Dirección de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Neyba, a no recibir la solicitud de Declaración Tardía Nacimiento, a nombre de **Juana Cabral** por falsedad de datos, ya que no es hija biológica de los Sres. **Viterbo Cabral y Ana Luisa Cid de Cabral**

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que inicie los procedimientos tendentes a cancelar los registros de nacimiento realizados con la Cédula de Identidad de Electoral 076-0020146-6, a nombre de la Sra. **Petronila Cabral Gia**.

Tercero: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, que inicie las acciones legales de lugar para someter a la acción de la justicia a cuantos se encontraren mediante la investigación aquí expuesta susceptibles de ser enjuiciados por los delitos de falsedad de datos.

Cuarto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0020146-6, a nombre de **Petronila Cabral Gia**.

Quinto: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de actualizar en el sistema automatizado de Cédula de Identidad y Electoral la suspensión de la supra indicadas Cédulas, con la finalidad de evitar que se generen nuevas solicitudes de duplicados y cambios de datos.

268.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre de Huntley Teodoro, Acta No.45, Folio No.45, del Libro Registro de Reconocimiento No.61, del año 1952, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Primera Circunscripción de La Romana.

Único: que se instruya al interesado **Huntley Teodoro** a realizar una reconstrucción de acta de nacimiento, haciendo valer su reconocimiento registrado en el Folio No. 405, Acta No. 425, Libro No. 61, del año 1962, en la Oficialías del Estado Civil de La 1era. Circ. De La Romana, en virtud de lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 24 y 46 de la ley 659 sobre Actos del Estado Civil.

269.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Nicolás Forters, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de San Pedro de Macorís.

Primero: instruir al Oficial del Estado Civil de la 1era. Circ. De San Pedro de Macorís, en el sentido de que puede registrar la declaración tardía de nacimiento a nombre de Nicolás, siempre que el padre declarante, señor **Juan Richardson Bacilio**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 067-0002947-0, comparezca a realizar la declaración. Que de no comparecer y el futuro inscrito persiga el registro de forma inmediata, se proceda a inscribirlo en el Libro de Extranjería, como hijo simple de la Sra. **Simona Fátima**.

Segundo: Instruir a la Dirección Nacional del Registro del Estado Civil, proceder a Instruir a los Oficiales del

Estado Civil correspondientes y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a suspender provisionalmente con el sello de inhabilitado las actas de nacimiento, en virtud de las disposiciones contenidas en la Res. 12-07. Asi como tambien instruir a la Direccion de Informatica, incluir en el Sistema Automatizado la nota sobre suspension provisional de las actas de nacimiento levantadas a favor de las siguientes personas: a) **Simona y Zenayda**. actas No. 702 y 877, folios Nos. 102 y 77, libros Nos. 154 y 116, años 1994 y 1995 de las Oficinas de la 2da. y de la 1era. Circ. de San Pedro de Macoris, respectivamente, instrumentadas de manera irregular, b) acta de defuncion a nombre de **Simona Forters Matos**, acta No. 340832, folio 332, libro 680, del año 2010, de la delagacion de defunciones del Distrito Nacional, instrumentada de manera irregular.

Tercero: Recomendar a la Comision de Inhabilitados y Cancelados que proceda a cambiar el estatus de cancelacion por fallecimiento a cancelacion por falsedad de datos, de la Cedula de Identidad y Electoral 023-0090645-6, a nombre de **Simona Forters Matos**.

Cuarto: Instruir a la Consultoria Juridica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad de las Actas levantadas de manera irregular, a nombre de **Simona**, acta de nacimiento No. 702, folio 102, libro 154, año 1994, de la Oficialia de la 2da. Circ. de San Pedro de Macoris y el acta de defuncion a nombre de **Simona Forters Matos** acta No. 340832, folio 332, libro 680, del año 2010, de la delagacion de defunciones del Distrito Nacional, instrumentada de manera irregular.

270.- Informe relativo a la solicitud de declaracion tardia a nombre Leonardo Garcia Montero Y Maria Peña, correspondiente a la Oficialia del Estado Civil de la primera 1ra. Circ. del Llano, Provincia Elías Piña d/f 08-05-2013

Único: Autorizar al Oficial del Estado Civil de la El Llano, para que proceda a registrar la declaracion tardia de nacimiento a nombre de **Marisol**, hija del señor **Leonardo García Montero**, y la Sra. **María Peña García**; toda vez que sea confirmado que el lugar de nacimiento de la reclamante es la comunidad de Guanito distrito municipal de El Llano; en virtud de los establecido en las resoluciones 7/2003 de fecha 17/11/2003 y artículos 39 y 40 de la ley 659 sobre actos del Estado Civil.

271.- Informe relativo al acta de nacimiento a nombre Felix Manuel Bierd Garcia, correspondiente a la Oficialia del Estado Civil de Sosua d/f 09-05-2013

Unico: Autorizar al Oficial del Estado Civil de Sosúa, para que proceda a registrar la declaracion tardia de nacimiento a nombre de **Félix Manuel**, hijo de los señores **Félix Manuel Bierd Almonte** y **Melissa Victoria García García**.

272.- Informe sobre la solitud de declaracion tardia de nacimiento a nombre de Andrian Arturo, correspondiente a la Oficialia del Estado Civil de San Jose de los Llanos, d/f 07-07-2013

Primero: Autorizar a la Direccion Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de San José de los Llanos aplazar la solicitud de declaracion tardia de nacimiento de **Arturo**, hasta tanto sea anulada el Acta No. 82, Folio No. 82, Libro de Registro No. 01, del año 2009, de la Oficialia del Estado Civil de San José de Los Llanos, ya que figura declarado como hijo de su tia bajo el nombre **Adrian Arturo Ramirez**.

Segundo: Autorizar a la Direccion Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil correspondiente y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a suspender provisionalmente la

expedición del Acta antes señalada.

Tercero: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 82, Folio No. 82, Libro de Registro No. 01, del año 2009, de la Oficialía del Estado Civil de San José de Los Llanos a nombre **Adrian Arturo Ramírez**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44, Sobre Actos del Estado Civil

273.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Anicia Montero Francois, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Pedernales, d/f 08-08-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Pedernales rechazar la solicitud de declaración tardía de nacimiento de **Anicia**.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil correspondiente y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a suspender provisionalmente la expedición Acta No. 68, Folio No. 68, Libro de Registro No. 01T, del año 2009, de la Oficialía del Estado Civil de Pedernales, a nombre de **Rafael Antonio Montero** (padre de la interesada) por haber sido instrumentadas en base a datos falsos.

Tercero: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, proceda a solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 68, Folio No. 68, Libro de Registro No. 01T, del año 2009, de la Oficialía del Estado Civil de Pedernales, a nombre de **Rafael Antonio Montero**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre el folio antes señalado, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que la misma fue instrumentada de manera irregular.

Quinto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 069-0010361-2 a nombre de **Rafael Antonio Montero**, por haber sido obtenida con un acta de nacimiento instrumentada en base a documentos fraudulentos.

274.- Solicitud de declaración tardía de nacimiento de la futura inscrita, hija de la señora Rosa Neury Noesi Morrobel

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional del Registro Civil a elaborar un protocolo a los fines de comunicar a los Oficiales del Estado Civil con relación a las decisiones tomadas por esta comisión de oficialía respecto a las declaraciones de nacimiento de hijos (as) de mujeres casadas producto de relaciones extramatrimoniales, que son las siguientes: a) Que los Oficiales del Estado Civil apoderados de esos casos se aboquen a recibir la declaración del hijo (a) de la mujer casada como hijo natural consignando solamente el apellido de la madre. b) Que cuando se trate de consignar el apellido paterno, las partes interesadas deben obtener del tribunal correspondiente el reconocimiento judicial.

Segundo: Que con relación a las solicitudes de declaración requeridas por las señoras: **Rosa Neury Noesi Morrobel**, Oficialía de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional; **Angelica Maria Ferreras Ferreras**, Oficialía del Estado Civil de la 15ava Circunscripción de Santo Domingo Oeste, y

Rosanna Maria Reyes Feliz, Oficialía del Estado Civil de Tenares, la Dirección Nacional del Registro Civil informe a estos Oficiales del Estado Civil la decisión expuesta en el párrafo anterior.

275.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Ana González correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de 1ra.Circ. de San Pedro de Macorís d/f .03-08-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil proceda a instruir a los Oficiales del Estado Civil correspondientes y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a suspender provisionalmente las siguientes actas de nacimientos en virtud de las disposiciones de la Resolución 12-07. Así mismo instruir la Dirección de Informática incluir en el Sistema Automatizado la suspensión provisional de las actas de nacimiento levantadas a favor de las personas siguientes: a) **Ermita**, registrada según acta No. 3539, folio No. 139, libro No. 160, año 1994, de la Oficialía de la 2da. Circ. San Pedro de Macorís, por falsedad de datos; b) **Danilo y Benor**, registrados según actas Nos. 379 y 380, folios Nos. 182 y 183, libro No. 2-B año 2001, de la Oficialía de la 2da. Ramón Santana, instrumentada de manera irregular; c) **Tony y Wilfrido**, registrados según actas Nos. 06 y 07, folios Nos. 06 y 07, libro No. 1, año 2001, de la Oficialía de Ramón Santana, instrumentada de manera irregular; d) **Rosa**, registrada según acta No. 6, folio No. 6, libro No. 1, año 2008, de la Oficialía de la 2da. Circ. San Pedro de Macorís, asentada de manera irregular;

Segundo: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad de las Actas de Nacimiento, a nombre de **Ermita, Danilo y Benor, Tony y Wilfrido, y Rosa**, levantadas de manera irregular, cuyos datos están descritos en el párrafo anterior.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 023-0090409-7, 023-0146732-6, 023-0162931-3, 023-0128516-5 y 023-0161360-6 a nombre de los señores **Ermita, Danilo, Benor, Tony, Wilfrido, y Rosa González**, respectivamente, por estar sustentadas con actas de nacimiento irregulares.

Cuarto: Autorizar al Oficial del Estado Civil de la Primera Circ. De San Pedro de Macorís, a no recibir la Solicitud de Declaración Tardía de Nacimiento No. 20101021150934, a nombre de **Ana**, ya que no es hija biológica de la persona que figura como madre.

276.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Joselito Gutiérrez correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de 5ta. Circ. de Santo Domingo Norte d/f .09-04-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Quinta Circunscripción de Santo Domingo Norte, a registrar la declaración tardía de nacimiento a nombre de **Joselito**, hijo de la Señora **Mercedes Gutiérrez**.

277.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Luis Quiñones correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de San Fernando de Montecristi d/f .09-04-2013

Visto por la Comisión de Oficialías.

278.- Informe relativo a la solicitud de declaración tardía a nombre Felix de La Rosa Santana, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Hato Mayor d/f 2-05-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Hato Mayor, a no recibir la de Declaración Tardía de Nacimiento, a nombre de **Félix de la Rosa**

[Handwritten signatures and initials]
81

Santana.

279.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Chery y Fernanda Almonte correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 15ta. Circ. de Santo Domingo Oeste d/f 14-09-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Décimo Quinta Circunscripción de Santo Domingo Oeste, a no recibir la Solicitud de Declaración Tardía de Nacimiento, a nombre de **Chery y Fernanda**, en vista de que el documento que porta la madre es irregular.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir a los Oficiales del Estado Civil correspondientes y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a suspender provisionalmente con el sello de inhabilitados, las siguientes actas de nacimiento, en virtud de las disposiciones de la Resolución 12-07. Así mismo autorizar la Dirección de Informática, incluir en el Sistema Automatizado la suspensión provisional de las actas de nacimiento levantadas a favor de las personas siguientes:

a. Almenia Margarita, registrada según Acta No. 686, Folio No. 167, Libro No. 124, año 1995, de la Oficialía de la Cotuí, por falsedad de datos.

b. Elsy y Every, registradas según actas Nos. 180 y 181, Folios Nos. 180 y 181, Libro No. 1, año 2002, de la Oficialía de la 6ta. Circ. del Distrito Nacional, instrumentada de manera irregular

c. Andreina, Enrique Teodoro, y Henry, registrados según actas Nos. 1780, 1781, 1782, Folios Nos. 184, 185, y 186, Libro No. 9, año 2002, de la Oficialía de la 5ta. Circ. de Santo Domingo Norte, instrumentadas de manera irregular.

Tercero: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal Competente la nulidad de las Actas de Nacimiento, a nombre de **Almenia Margarita, Elsy y Every, Andreina, Enrique Teodoro y Henry**, levantadas de manera irregular, cuyos datos están descritos en el párrafo anterior.

Cuarto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 225-0062687-8, 224-0041159-5, 224-0075992-8, a nombre de los señores: **Almenia Margarita Almonte, Ivery Almonte y Andreína Aybar Almonte**, respectivamente, por estar sustentadas con actas de nacimiento irregulares.

280.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía a nombre de Santos José y Yaniris Mieses Yan

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Higüey, a recibir la declaración tardía de nacimiento de la criatura de sexo masculino, por parte de la madre Sra. **Yaniris Mieses Yan**, quien es de nacionalidad Dominicana, no así del Sr. **Santos José**, en vista de que el solicitante no se encuentra legalmente facultado para realizar tal acto de derecho.

281.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Antonia y Manuel Enrique Pérez Pérez, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Barahona d/f 23-01-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Tamayo, a no recibir la solicitud de Declaración Tardía de Nacimiento **Antonia y Manuel Enrique Pérez Pérez**, mediante oficio No. 0270/13 de fecha 14/01/2013.

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 076-0012244-9 a nombre de **Carmen Pérez** (Suplantadora).

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Tamayo y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 354, Folio No. 154, Libro de Registro No.2H, del año 2001, a nombre **Deyanira**.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional levantada a favor de **Deyanira**.

Quinto: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad del Acta No. 354, Folio No. 154, Libro de Registro No.2H, del año 2001, a nombre **Deyanira**, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Sexto: Autorizar a la Dirección de Inspectoría con la finalidad que se profundice la investigación en torno a las irregularidades en el acta de nacimiento del Sr. **Francisco Pérez Feliz**, padre de los inscritos.

282.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Ángel Navarro de los Santos, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Villa Altagracia , d/f 17-04-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula de Identidad y Electoral No. 2010-023-0107645, a nombre de **Ángel Navarro de los Santos**.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Villa Altagracia y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Actas No. 1726 y 1724, Folios No. 126 y 124, Libro de Registro No.9, del año 2003, a nombre de **Ángel y Luisa Navarro de los Santos**.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Villa Altagracia, a informar a la parte interesada, que debe proceder a procurar la nulidad de las Actas de Nacimiento Actas No. 1726 y 1724, Folios No. 126 y 124, Libro de Registro No.9, del año 2003, y que una vez completado dicho proceso de nulidad del acta procedan a solicitar su declaración de manera regular con los datos de su verdadera madre biológica.

Cuarto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de las Cédulas de Identidad y Electorales No. 068-0058615-5 y 068-0057571-1 a nombre de **Ángel y Luisa Navarro de los Santos**.

283.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de José Alexander de los Santos, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de 9na. Circ. de Boca Chica , d/f 17/04/2013

Primero: Remitir el expediente a la Dirección de Inspectoría a los fines de profundizar la investigación.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral, a no expedir documento de Cédula al

110 86

183

Sr. **José Alexander** solicitada en fecha 17/03/2011 con el No. 2011-024-0002835, registrada con Acta No. 290, Folio No. 90, Libro No. 2, del año 2006, de la Oficialía del Estado Civil de la 9na Circ. de Boca Chica, hasta tanto sea concluida la investigación antes instruida.

284.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Luis Alberto Bautista, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Hato Mayor del Rey, d/f 18-09-2013

Único: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Hato Mayor del Rey a registrar la declaración tardía de nacimiento a nombre de **Luis Alberto Bautista**, hijo de la Señora **Teresa Bautista Rondón** Cédula de Identidad y Electoral 023-0053618-8.

285.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Juan Manuel Zenon José, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Monte Plata, d/f 21-11-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Monte Plata, a no recibir la solicitud de Declaración Tardía de Nacimiento **Juan Manuel Zenón José**, mediante oficio No. 6433/12 de fecha 21/11/2012.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficialías del Estado Civil de Bayaguana y Monte Plata y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición las Actas No. 212 y 193, Folios No. 12 y 93, Libros de Registro No.30 y 2, de los años 1980, 2009 , a nombre **Ysabel** y **Leobardo**, respectivamente.

Tercero: Recomendar a la Comisión de Cancelados e Inhabilitados la cancelación de la Cédula de Identidad y Electoral No. 008-0026176-0 a nombre de **Isabel José Bueno**.

Cuarto: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad de las Actas Nos. 212 y 193, Folios Nos. 12 y 93, Libros de Registro Nos.30 y 2 de los años 1980 y 2009 a nombre **Ysabel** y **Leobardo**, de las Oficialías de Bayaguana y Monte Plata, respectivamente, en razón de que las mismas fueron instrumentadas de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44, Sobre Actos del Estado Civil.

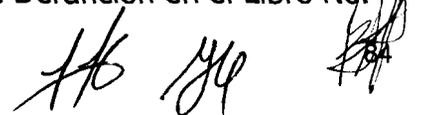
Quinto: Que se apodere a la Dirección de Inspectoría para que profundice la investigación contenidas en el ordinal Segundo.

286.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento de Yobanny Cuevas, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Barahona d/f 15-02-2013

Primero: Autorizar al Oficial del Estado Civil de Barahona, a no recibir la solicitud de Declaración Tardía de Nacimiento **Yobanny Cuevas**, en virtud de que la identidad de la madre está sustentada en un acta de nacimiento de una persona fallecida.

Segundo: Autorizar a la Comisión de Inhabilitados y Cancelados a cancelar la Cédula de Identidad y Electoral No.020-0016453-9, a nombre de **Virgen Cuevas**, por estar sustentada en un Acta de Nacimiento que no le corresponde, toda vez que la titular del Acta se encuentra fallecida.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil a instruir al Director de la Oficina Central y al Oficial del Estado Civil de Duverge, a poner la nota al margen de Defunción en el Libro No.



88, Folio No. 218, Acta No.218, Año 1965, a nombre de Virgen , fallecida en fecha 30/12/1965, registrada en el Libro de Defunción Libro No. 34, Folio No. 31, Acta No.131 , del año1965 de la Oficialía de Duverge.

Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema Automatizado de Registro del Estado Civil, sobre la defunción Libro No. 34, Folio No. 31, Acta No. 131 , del año1965 de la Oficialía de Duverge.

287.- Informe sobre investigación relativa al registro de nacimiento de Francisco Otañez, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 1ra. Circ. de Santiago d/f 18-02-2013

Primero: Autorizar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 031-0438601-0 a nombre de **Carlos Antonio Delance**, por causa de suplantación.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de primera Circunscripción de Santiago para que una vez cancelada la referida Cédula de Identidad y Electoral, proceda a registrar la declaración tardía de nacimiento a favor de Francisco, como hijo de la señora Dolores Otañez.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Primera Circunscripción de Santiago y al Director de la Oficina Central del Estado Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 1467, Folio No. 67, Libro de Registro No. 149, del año 1988, a nombre de **Olga Lidia**, hasta tanto la parte interesada promueva ante la instancia correspondiente la rectificación de dicha acta, en cuanto a la fecha de nacimiento de la inscrita, toda vez que según las declaraciones de su madre su verdadera fecha de nacimiento es 27/01/1980.

288.- Informe sobre Investigación respecto a la declaración tardía de nacimiento de tres menores de la Oficialía del Estado Civil de Hato Mayor, hijos de los nombrados Johan Manuel de la Cruz Echavarriga y Maria Natividad Jedy Morillo, a los fines de determinar si las cédulas corresponden a los supuestos padres. d/f 04-02-2013

Primero: Instruir al Oficial del Estado Civil de El Seibo, a no recibir las Declaraciones Tardías de Nacimiento iniciadas por los señores **Johan Manuel de la Cruz Echavarría** y **María Natividad Jedy Morillo**, ya que las Certificaciones del hospital de Hato Mayor, de los años 2003, 2005 y 2007 estan sustentadas con informaciones fraudulentas al pretender suplantar la madre biológica.

Segundo: Mantener con todos sus efectos jurídicos la Cédula de Identidad y Electoral 027-0044330-8 y 027-0024226-2 correspondiente a **Johan Manuel de la Cruz Echavarría** y **María Natividad Jedy Morillo**.

289.- Informe investigación sobre lo expuesto por el Oficial del Estado Civil de la 1era Circ. de las Matas de Farfan relacionada con las solicitudes de declaraciones tardias de nacimiento con documentos fraudulentos.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional del Registro Civil instruir al Oficial del Estado Civil de Las Matas de Farfán, a no recibir las Declaraciones Tardías de Nacimiento a nombre de **Luís Alberto Rodríguez Consuegra**, **Jodalina Rodríguez Consuegra** y **Francia Rodríguez Consuegra**, por estar

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.

sustentadas en documentos y datos falsos.

290.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Karina, Esperanza, Nicole, Emanuel, Yonatan, Eli, Biry y Yanherly correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Barahona. d/f 15-02-2013

Primero: Instruir al Oficial del Estado Civil de Barahona, a no recibir la Declaraciones Tardías de Nacimiento **Karina, Esperanza, Nicole, Emanuel, Yonatan, Eli, Biry y Yanherly.**

Segundo: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral No. 020-0016893-6 a nombre de **Genoveva Medrano** por estar sustentada en un acta de nacimiento que no le corresponde, ya que la titular del acta esta fallecida.

Tercero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Duverge y al Director de la Oficina Central del Estado Civil a poner la nota al margen de defunción en el Libro No. 126, Folio No. 58, Acta No. 58, Año 1975, a nombre de **Genoveva**, fallecida en fecha 13/06/1975, registrada en el Libro de Defunción No. 45, Folio 47, Acta 37 del Año 1975 de la Oficialía de Duverge.

Cuarto: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar las notas en el Sistema Automatizado de Registro del Estado Civil sobre la Defunción en el Acta No. 45, Folio No. 37, Libro de Registro No. 37, del año 1975, a nombre de **Genoveva**, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Duverge.

291.- Informe sobre investigación realizada en torno a la Declaración Tardía de Nacimiento correspondiente a Jesús hijo de Andrea de La Rosa, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Castañuelas.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional del Estado Civil instruir al Oficial del Estado Civil de Castañuelas, para que proceda a registrar la Declaración Tardía de Nacimiento a nombre de **Jesús**, hijo de la señora **Andrea de la Rosa** de Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0061541-9.

292.- Informe sobre investigación realizada en torno a la declaración tardía de nacimiento correspondiente a Leonela hija de Andrea de La Rosa, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Castañuelas.

Unico: Instruir al Oficial del Estado Civil de Castañuelas, para que proceda a registrar la declaración tardía de nacimiento a nombre de **Leonela**, hija de la señora **Andrea de La Rosa** de Cédula de Identidad y Electoral No. 224-0061541-9.

293.- Informe sobre investigación a la declaración de nacimiento tardío a nombre de Mercedes Cabrera, asentado en el Folio No.123 Acta No 0123, Libro Registro No.057 del año 1967, de la Oficialía del Estado Civil de Montecristi.

Único: Instruir al Oficial del Estado Civil de Montecristi para que proceda a registrar la declaración tardía de nacimiento, de Mercedes Cabrera , para que la Sra. Ana Justina Peña, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. 041-0004627-7, pueda comparecer como declarante en calidad de amiga, en virtud de que su madre Sra. **Carmela Cabrera** se encuentra fallecida.

[Handwritten signatures and initials]

294.- Informe sobre la investigación realizada a la declaración tardía de nacimiento de una criatura de sexo masculino, donde aparece como madre la Sra. María Luisa Tellería

Unico: Instruir al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional, para que proceda a registrar la declaración tardía de nacimiento del niño nacido el 07 de diciembre del 2011 en la Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia, Hijo de la Señora **María Luisa Tellería** Ced. 001-0934902-7.

295.- Expediente sobre la investigación correspondiente a la declaración tardía de nacimiento a nombre del Sr. Tomas Paniagua Reyes (Juan Luvha), correspondiente a la Segunda Circunscripción de San Cristóbal.

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la 2da. De San Cristóbal, rechazar la solicitud de declaración tardía de nacimiento de **Tomás**.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil correspondiente y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a suspender provisionalmente la expedición Acta No. 198, Folio No. 198, Libro de Registro No. 01, del año 1997 y Acta No. 167, Folio No. 167, Libro de Registro No. 01 de Defunción, del año 2007, ambos de la Oficialía del Estado Civil de Villa Altagracia, a nombre de **Juliana y María Luvha**, respectivamente, por haber sido instrumentadas en base a datos falsos.

Tercero: Autorizar a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad de las Actas No. 198, Folio No. 198, Libro de Registro No. 01, del año 1997 y No. 167, Folio No. 167, Libro de Registro No. 01 de Defunción, del año 2007, ambos de la Oficialía del Estado Civil de Villa Altagracia, a nombre de **Juliana y María Luvha**, en razón de que las mismas fueron instrumentadas de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

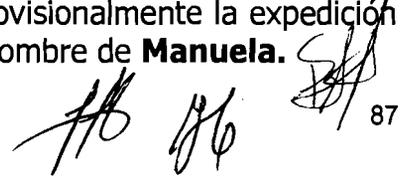
Cuarto: Autorizar a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre los folios antes señalados, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fueron instrumentada de manera irregular.

296.- Informe sobre la Declaración Tardía de Nacimiento solicitada por la señora Deycy María Feliz, a nombre de Felix, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Montecristi.

Unico: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil, instruir al Oficial del Estado Civil de Montecristi a rechazar solicitud de la Declaración Tardía de Nacimiento a nombre de **Felix**, por no ser éste el hijo biológico de la señora **Deycy María Feliz**.

297.- Informe sobre la solicitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Jose Antonio y Estarling Javier, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la primera Circunscripción de Bani, d/f 25-08-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Primera Circunscripción de Bani y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición del Acta No. 1374, Folio No. 174, Libro de Registro No. 7, del año 2007, a nombre de **Manuela**.

 87

Segundo: Que se instruya al Oficial del Estado Civil de de Primera Circunscripción de Bari a Informar a la parte interesada que debe proceder a procurar la nulidad del Acta de Nacimiento No. 1374, Folio No. 174, Libro 7, Año 2007.

Tercero: Instruir al Oficial del Estado Civil de la Primera Circunscripción de Bani para que proceda a registrar la Declaraciones Tardía de Nacimiento a nombre de **Estarling Javier y José Antonio Arias** hijos de la señora **Santa Ulogia Arias González.**

298.- Informe sobre la solitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Yaquelin Senfor Luis correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Monte Plata d/f .21-11-2012

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de Monte Plata, rechazar la solicitud de declaración tardía de nacimiento de **Yaquelin**, en vista de que los declarantes no son sus padres biológicos.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil correspondiente y al Director de la Oficina Central del Estado Civil, a suspender provisionalmente la expedición Actas Nos. 286, 287,288 y 289, Folios Nos. 86, 87, 88 y 89, Libro de Registro No. 02, del año 2007 de la Oficialía del Estado Civil de Monte Plata, a nombre de **Dignora, Andres, Wilian y Andreina**, respectivamente, por haber sido instrumentadas en base a datos falsos.

Tercero: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad de las Actas Nos. 286, 287,288 y 289, Folios Nos. 86, 87, 88 y 89, Libro de Registro No. 02, del año 2007 de la Oficialía del Estado Civil de Monte Plata, a nombre de **Dignora, Andres, Wilian y Andreina**, en razón de que las mismas fueron instrumentadas de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Cuarto: Instruir a la Dirección de Informática en el sentido de colocar una nota en el Sistema automatizado de Registro del Estado Civil sobre la suspensión provisional, salvo para fines judiciales, a la expedición de actas sobre los folios antes señalados, hasta tanto sea decidida su nulidad por los Tribunales competentes, ya que fueron instrumentada de manera irregular.

Quinto: Recomendar a la Comisión de Cancelados e inhabilitados la cancelación de la Cedula de Identidad y Electoral Nos. 008-0035284-1 y 223-0145779-6 a nombre de **Dignora y Andres Senfor Luis**, por haber sido obtenidas con un actas de nacimiento instrumentadas en base a documentos fraudulentos.

299.- Informe sobre la solitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Junior Almonte Castillo correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de la 2da. Circ. del D.N. d/f .05-09-2012

Primero: Instruir al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional para que proceda a registrar la Declaración de Nacimiento a nombre de **Junior** en el Libro de Extranjería toda vez que el señor **Roberto Almonte Morillo** quien funge como padre declarante, no es su padre biológico, y la madre Sra. **Solange Castillo** portadora del pasaporte No. RD20112806, es de Nacionalidad Haitiana y su estado migratorio al momento de alumbrar era ilegal.

Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil que proceda instruir al Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Distrito Nacional y al Director de la Oficina Central del Estado

[Handwritten signatures and initials]

Civil al amparo de la Resolución 12/2007 de fecha 10 de diciembre del 2007, a suspender provisionalmente la expedición de las Actas No. 5346, 5347, Folios 144, 147, Libro de Registro No. 27, del año 2011, por falsedad de datos.

Tercero: Instruir a la Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, solicitar ante el Tribunal competente la nulidad Actas No. 5346, 5347, Folios No. 144, 147, Libro de Registro No. 27, del año 2011, de la Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción, en razón de que la misma fue instrumentada de manera irregular en franca violación de las disposiciones contenidas en la Ley 659-44 Sobre Actos del Estado Civil.

Cuarto: Que este expediente sea remitido a la dirección de Inspectoría a los fines de que se realice una investigación minuciosa sobre las las declaraciones de nacimientos correspondientes a las señoras **Mirtha Charles Castillo y Solange Castillo** a los fines de determinar la filiación materna de las inscritas.

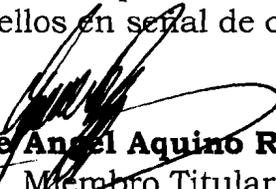
300.- Informe sobre la solitud de declaración tardía de nacimiento a nombre de Agustín Aquino Mateo, correspondiente a la Oficialía del Estado Civil de Pedro Santana , d/f 12-03-2013

Primero: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Electoral rechazar la solicitud de Cédula No. 2010-016-0001570, a nombre de **Agustín Aquino Mateo**, toda vez que el solicitante esta utilizando un acta de nacimiento que no le corresponde, de una persona que esta fallecida.

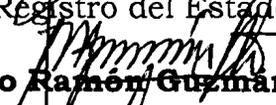
Segundo: Autorizar a la Dirección Nacional de Registro Civil a instruir al Oficial del Estado Civil de Pedro Santana, informar a la parte interesada que debe proceder a registrar el acta de defunción del señor **Agustín Aquino Mateo**.

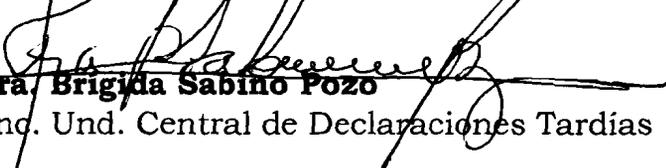
The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a signature that appears to be a stylized 'H' or 'A'. To the right of this, there are two more signatures, one of which is clearly 'HA' and the other is a cursive signature.

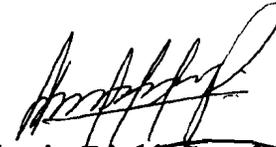
Habiéndose agotado los puntos incluidos en la agenda del día, el **Dr. José Ángel Aquino Rodríguez**, Miembro Coordinador, ofreció la palabra a cada uno de los presentes y en vista de que todos, en su oportunidad, expresaron no tener ningún tema adicional que tratar y estar conformes con todas las decisiones adoptadas en la presente reunión, siendo las siete horas de la noche (7:00 p.m.) declaró cerrados los trabajos e instruyó a la Secretaria Interina, a proceder de inmediato a la redacción de la presente Acta, la cual fue aprobada por todos los presentes y firmada por cada uno de ellos en señal de conformidad.


Dr. José Ángel Aquino Rodríguez
Miembro Titular
Coordinador de la Comisión de Oficialías

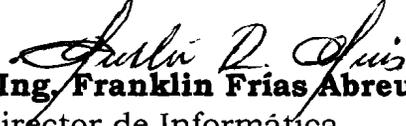

Dra. Dolores A. Fernández Sánchez
Directora de Registro del Estado Civil


Dr. Herminio Ramón Guzmán Caputo
Director Oficina Central del Estado Civil


Dra. Brigida Sabino Pozo
Enc. Und. Central de Declaraciones Tardías


Dr. Alexis Dielo Garabito
Consultor Jurídico


Dr. Juan Bautista Tavárez Gómez
Director de Inspectoría


Ing. Franklin Frias Abreu
Director de Informática